

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Actores Políticos</b>	<b>Código(s):</b> 103008, 904012, 911008, 915020, 106017, 914021, 916023, 917023, 918025
<b>Titulación:</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Victoria Veguilla del Moral</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
La evaluación de las EB se llevará a cabo mediante una prueba escrita que consistirá en preguntas cuya respuesta requiere una extensión media. Es necesario obtener una puntuación de 4 puntos (sobre 10) o de 2'8 (sobre 7) para proceder a la suma de las calificaciones de las EB y las EPD. La nota para aprobar la asignatura es de 5 puntos (sobre 10).	
<b>4. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SESIONES DE PRÁCTICA Y DESARROLLO</b>	
Las EPD consistirán en ofrecer a los alumnos las herramientas necesarias para llevar a cabo un trabajo combinado, individual y de pequeño grupo. La temática podrá ser elegida por el grupo de entre las opciones presentadas en clase. Así, cada grupo podrá optar entre una Opción A (análisis de un partido político), o una Opción B (creación y puesta en marcha de un partido político o un grupo de interés o un movimiento social).	
La evaluación se realizará sobre el trabajo colectivo (1.5 puntos), sobre la parte realizada en el trabajo por cada alumno (1 punto) y sobre el trabajo continuo y la presentación oral individual (0.5	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	1/98
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

puntos). La vinculación expresa a contenidos impartidos durante las clases teóricas es uno de los criterios de evaluación de los trabajos.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

El **sistema de evaluación** para la evaluación online de la asignatura **Actores Políticos** es una combinación de los propuestos por la **Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020**, dirigida a los profesores con docencia en dicha Facultad, por la que se establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial:

1. La utilización de algunas de las modalidades de examen disponibles en el Aula Virtual
2. Realización de actividades, entrega de trabajos, o remisión de preguntas a los alumnos a través del Aula Virtual
3. La prueba oral (solo para la parte práctica de los exámenes de Prueba Única o 100% de la asignatura).

La evaluación y calificación del trabajo realizado y los conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante durante el transcurso de la asignatura se realizarán a través de una nota numérica de 0 a 10 puntos, donde 0 será la mínima calificación y 10 la máxima. Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos de entre los dos bloques que integran la asignatura. No obstante, para proceder al cálculo de la nota media obtenida en la asignatura resulta imprescindible haber obtenido un 4 sobre 10 o un 2.8 sobre 7 en la prueba establecida en las Enseñanzas Básicas.

La distribución de puntos y los criterios de evaluación de las Enseñanzas Básicas (A) y de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (B) son los siguientes:

**Primera Convocatoria**

**A) Enseñanzas Básicas: 7 puntos (70% de la nota final).**

La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo mediante la realización por el/la alumno/a de dos pruebas:

La Primera, un examen según una de las modalidades incluidas en el Aula Virtual (Preguntas con opción de respuesta múltiple donde el/la alumno/a tendrá que justificar su respuesta). 4 puntos.

La Segunda, una actividad que consistirá en el comentario de una o varias noticias o supuestos prácticos, donde el alumnado podrá poner en práctica sus conocimientos teóricos. 3 puntos. Dicho comentario se entregará a través del Aula Virtual en formato PDF, y se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La adecuación de los contenidos del comentario al tema o los temas planteados en la(s) noticia(s).
- La adecuación de los contenidos teóricos expuestos a los contenidos teóricos de la asignatura.
- La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos.
- La corrección gramatical y ortográfica.
- La capacidad para ejemplificar las ideas y contenidos plasmados por el alumnado en el comentario.
- La capacidad de elaboración personal y originalidad en la exposición.

Ambas pruebas tendrán lugar de manera consecutiva en la misma fecha establecida en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	2/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**B) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 3 puntos (30% de la nota final).**

En general, se mantiene el mismo sistema de evaluación establecido en la guía docente específica y que se recuerda:

“La evaluación se realizará sobre el trabajo colectivo (1.5 puntos), sobre la parte realizada en el trabajo por cada alumno (1 punto) y sobre el trabajo continuo y la presentación oral individual (0.5 puntos). La vinculación expresa a contenidos impartidos durante las clases teóricas es uno de los criterios de evaluación de los trabajos”.

En este caso, se incluye una única modificación: la presentación oral de los trabajos es opcional.

En el caso de que todos los miembros de un grupo estén de acuerdo en realizar dicha presentación oral (y así se lo comuniquen a la profesora antes del 1 de mayo), el sistema de evaluación permanecerá en los mismos términos que los establecidos en la Guía Específica, sustituyendo la presentación oral presencial por una presentación oral a través del Blackboard Collaborate; en el caso contrario, los 0.5 puntos serán atribuibles en su totalidad al trabajo continuo de cada alumno/a evaluado/a de manera individual.

**Segunda Convocatoria ordinaria de Curso**

Se mantiene lo establecido al efecto en la guía general de la asignatura, adaptando las pruebas de evaluación a la modalidad de evaluación online aquí referida.

En caso de no superar el/la estudiante la prueba de evaluación de la EB en la primera convocatoria, tendrá derecho a recuperar dicha prueba de EB en la segunda convocatoria y, además, se le guardarán las calificaciones obtenidas en las Actividades Prácticas y de Desarrollo (EPD) durante la evaluación continua.

**Prueba Única – Examen 100% de la Asignatura**

Los/las alumnos/as que, según normativa, deban someterse a este tipo de evaluación en Primera o/y en Segunda Convocatoria, deberán realizar las pruebas de evaluación de los contenidos teóricos de la asignatura (EB) en los mismos términos establecidos para la evaluación continua.

Para la parte práctica, y previa consulta con la profesora, los/las alumnos/as serán evaluados a partir de una prueba oral donde deberán exponer uno de los epígrafes de los trabajos de la Opción A de las EPD (Análisis de un partido político), que se habrán preparado previamente. El/la alumno/a podrá elegir libremente el partido político, de entre los partidos españoles que tienen representación parlamentaria.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	3/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Análisis y evaluación de Políticas Públicas</b>	<b>Código(s): 103020 y 911032</b>  <b>GCPA103020_L1_2019-20 y XSYP911032_L1_2019-20</b>
<b>Titulación: Grado en Ciencia Política y Doble Grado en Ciencia Política y Sociología (GCPA y XSYP)</b>	<b>Segundo y Tercer curso, segundo semestre</b>
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesora de los grupos de tarde: Juana María Ruiloba Núñez</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>SÍ</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> En relación con los contenidos virtualizados en la EPD y la modalidad de las pruebas.	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
Se siguen los criterios generales de evaluación de la guía general: <a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/estudiantes/descargas/GUIAS_DOCENTES/2019-2020/grado-ccpp/2curso- semestre2/103020-ANALISIS-Y-EVALUACION-DE-POLITICAS-PUBLICAS.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/estudiantes/descargas/GUIAS_DOCENTES/2019-2020/grado-ccpp/2curso- semestre2/103020-ANALISIS-Y-EVALUACION-DE-POLITICAS-PUBLICAS.pdf</a>	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	4/98
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

Estructura de la nota final

Nota de EPD 30%	Modelo de control continuo (junio y julio)	Modelo de evaluación final (junio y julio)
Nota de EB 70%	Examen final (junio y julio)	Examen final (junio y julio)
= Nota final		

La Evaluación de la EPD se realizará a través de las siguientes actividades en las últimas 8 semanas de semestre: 1ª) Introducción a la EPD, formación de grupos, estrategias para caso práctico integral. 2ª) La construcción de problemas políticos. 3ª) *Agenda setting* 4ª) *Policy Makers* 5ª) Mapa conceptual 6ª) Coaliciones Promotoras 7ª) Caso práctico integral sobre el ciclo de políticas públicas (I) 8ª) Caso práctico integral sobre el ciclo de políticas públicas (II).

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

El sistema de evaluación de la asignatura Análisis y Evaluación de Políticas Públicas (911032 y 103020) se adecuará a la Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020, dirigida al profesorado con docencia en dicha Facultad, por la que se establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial.

La Evaluación de la EPD se realizará siguiendo la guía general, con la excepción del requerimiento de la asistencia y la presencialidad, además, se adaptan los contenidos agrupándolos en las siguientes actividades: 1ª) Introducción a la EPD, estrategias para caso práctico integral (presencial) 2ª) La construcción de problemas políticos (presencial, entrega resolución a través del aula virtual); 3) Descripción de un caso de políticas públicas: mapa conceptual con CmapTools 3ª) Políticas públicas y líneas temporales con TimeToast (estás últimas a través de tutoriales y entrega a través del aula virtual).

Respecto de la entrega de la actividades de EPD, deberán efectuarse en las fechas que indique el profesor/a. Dichos trabajos se presentarán en formato electrónico PDF o WORD a través del sistema habilitado en el Aula Virtual de la asignatura (a no ser que el profesor indique una forma distinta de entrega).

En la segunda convocatoria, se mantiene lo establecido al efecto en la guía general de la asignatura, adaptando las pruebas de evaluación a la modalidad de evaluación online.

Observaciones:

Se cumplirá lo establecido en la guía general respecto de los ratios de evaluación y los aspectos generales [https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/estudiantes/descargas/GUIAS\\_DOCENTES/2019-2020/grado-ccpp/2curso- semestre2/103020-ANALISIS-Y-EVALUACION-DE-POLITICAS-PUBLICAS.pdf](https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/estudiantes/descargas/GUIAS_DOCENTES/2019-2020/grado-ccpp/2curso- semestre2/103020-ANALISIS-Y-EVALUACION-DE-POLITICAS-PUBLICAS.pdf)

La prueba de evaluación para la (EB) versará sobre los contenidos establecidos en la guía, (tanto en la primera como en la segunda convocatoria) y será on-line con la utilización de algunas de las modalidades de examen disponibles en el Aula Virtual, la realización de actividades, entrega de trabajos, o remisión de preguntas a los alumnos/as a través de la misma, en una prueba única que será mixta a través del aula virtual que se realizará el día fijado en el calendario de exámenes.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	5/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

El profesorado de cada uno de los grupos concretos establecerá de manera detallada el sistema de evaluación no presencial en su grupo, y lo desarrollará, siguiendo la guía general y esta guía específica según su criterio y comunicándolo al alumnado con antelación (además de en la convocatoria de examen pertinente).

Recordatorio: Tal y como señala la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, si en cualquier trabajo, actividad, examen o prueba se detectara plagio o la utilización de material no original sin que pueda ser identificada la fuente o sin consentimiento expreso del autor o autora, se tomarán las medidas oportunas recogidas en dicha normativa.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: **SIX**  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 6/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Análisis y evaluación de políticas públicas de seguridad</b>	<b>Código(s): 104030 y 906052</b>
<b>Titulación:</b>	<b>Grado Criminología Doble grado de Criminología y Derecho</b>
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Jose Francisco Jiménez Díaz</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
La evaluación y calificación del trabajo realizado y de los conocimientos y competencias adquiridos por el alumnado durante el transcurso de la asignatura se realizarán a través de una nota numérica de 0 a 10 puntos, donde 0 será la mínima calificación y 10 la máxima. Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos de entre los dos bloques que integran la asignatura. No obstante, para proceder al cálculo de la nota obtenida en la asignatura resulta imprescindible haber superado el examen teórico, es decir, haber obtenido como mínimo un 5. La distribución de puntos y los criterios de evaluación son los siguientes:  a) Enseñanzas Básicas (EB): hasta 7 puntos  La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo a través de un examen escrito donde se valorará:  - La adecuación de la respuesta a la pregunta formulada.	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 7/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

- La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos.
- La capacidad para ejemplificar la respuesta y relacionarla con la actualidad política y social.

b) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD): hasta 3 puntos

La evaluación de este bloque se llevará a cabo a través del control de la presencialidad y la realización de las diferentes actividades programadas, donde se tendrá en cuenta:

- La comprensión y asimilación de los contenidos desarrollados en estas sesiones. - La participación activa en los debates y las cuestiones planteadas en clase.

En la evaluación de las actividades que requieran la expresión oral del alumnado se tendrá en cuenta:

- El trabajo previo de documentación y obtención de información.
- La claridad expositiva, la correcta elección de los argumentos y la coherencia del discurso.
- La utilización de instrumentos audiovisuales y cualquier otro tipo de herramienta que respalde la exposición y facilite su comprensión.

En la evaluación de las actividades que requieran la redacción de trabajos de investigación e informes se tendrá en cuenta:

- La presentación y pulcritud.
- La correcta estructura del trabajo.
- La claridad expositiva y originalidad.
- La amplitud y diversidad de las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas. - La inclusión de las directrices y orientaciones establecidas por el profesor.

La asistencia a las sesiones de EPD es obligatoria. El/la alumno/a sólo podrá faltar a 2 sesiones. No hay que justificar documentalmente ninguna de las 2 faltas. La ausencia en 3 ó más de estas sesiones supone la pérdida del derecho a que le sea calificado el trabajo realizado dentro de este bloque formativo, y que por tanto únicamente pueda optar a la calificación de la parte teórica de la asignatura (hasta 7 puntos), para superar la cual tendrá que aprobar un examen que consistirá en desarrollar el tema del programa de la Guía Docente que el profesor solicite.

No obstante, según establece la Normativa sobre evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, el alumno tendrá la oportunidad de obtener hasta el 100% de la calificación de la asignatura en la convocatoria de recuperación (2ª convocatoria). Para ello deberá comunicar expresamente al correo electrónico del profesor de EB (japer@upo.es), con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de realización del examen, que renuncia a la calificación obtenida en las EPD desarrolladas a lo largo del curso. Una vez cumplido este requisito, el alumno realizará una pregunta de carácter práctico y de desarrollo, específica, de hasta 3 puntos, dentro del examen previsto para la 2ª convocatoria (que nuevamente se completará con una pregunta teórica de hasta 7 puntos que consistirá en desarrollar el tema del programa de la Guía que el profesor solicite) mediante la cual se evaluarán las competencias y conocimientos adquiridos en el bloque de EPD.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

El sistema de evaluación para la evaluación online de la asignatura **Análisis y Evaluación de Políticas Públicas de Seguridades** una combinación de los propuestos por la **Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020,**

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	8/98
 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

dirigida a los profesores con docencia en dicha Facultad, por la que se establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial:

1. La utilización de algunas de las modalidades de examen disponibles en el Aula Virtual
2. Realización de actividades, entrega de trabajos, o remisión de preguntas a los alumnos a través del Aula Virtual

Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 3'5 sobre 7 en la prueba escrita, y que la suma de la puntuación del examen y las notas de la EPD, sea igual o superior a 5 puntos sobre 10.

**Primera Convocatoria, fechada el 20 de Mayo de 2020 por la Facultad de Derecho:**

**A) Enseñanzas Básicas: 7 puntos (70% de la nota final).**

La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo mediante la realización por el/la alumno/a de dos pruebas:

La Primera, un examen según una de las modalidades incluidas en el Aula Virtual (tipo test). 5 puntos.

La Segunda, un análisis y comentario de un texto o gráfico o noticia relacionados con el temario de la asignatura, con una puntuación de hasta 2 puntos. Dicho análisis y comentario se entregará a través del Aula Virtual en formato PDF, y se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La adecuación de los contenidos del comentario al texto, gráfico o noticia.
- La adecuación de los contenidos teóricos expuestos por el/la alumno/a a los contenidos teóricos de la asignatura.
- La claridad, orden y lógica de los contenidos expuestos.
- La corrección gramatical y ortográfica.

Ambas pruebas tendrán lugar de manera consecutiva en la misma fecha establecida en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho.

**B) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 3 puntos (30% de la nota final).**

En general, se mantiene el mismo sistema de evaluación establecido en la guía docente específica.

**Prueba Única – Examen 100% de la Asignatura**

Los/las alumnos/as que optaron por este tipo de evaluación en Segunda Convocatoria, deberán realizar las pruebas de evaluación de los contenidos teóricos de la asignatura (EB) en los mismos términos establecidos para la evaluación continua.

Para la parte práctica, y previa consulta con el profesor, los/las alumnos/as serán evaluados a partir de la modalidad “Realización de actividades, entrega de trabajos, o remisión de preguntas a los alumnos a través del Aula Virtual” y, en concreto, deberán entregar un trabajo sobre algunos de los puntos trabajados en las clases de EPD.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: **SI**  **X**  **NO**

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 9/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 10/98
			
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será hasta el **jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: ANALISIS Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS L1 (CURSO 2019-20)</b>	<b>Código(s): 904032</b>
<b>Titulación: Doble grado Derecho-Ciencia Política y de la Administración</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Jean-Baptiste Harguindéguy</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍXNO</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<b>7.5. Evaluación de EB:</b>  <b>7.5.1. Pautas generales:</b>  La nota de EB es la nota obtenida durante el examen final de EB. Hay un examen en junio y otro de recuperación en julio.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<b>7.5. Evaluación de EB:</b>  <b>7.5.1. Pautas generales:</b>	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 11/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

La nota de EB es la nota obtenida durante el examen final de EB. Hay un examen en junio y otro de recuperación en julio. Dicho examen podrá ser realizado por Internet a través del aula virtual. La modalidad elegida es la un examen online que constará de una batería de preguntas de varios tipos. Se mantendrán los porcentajes requeridos por el tipo de asignatura (70% EB / 30% EPD) y el día/hora fijados por la Facultad.

Los alumnos que no hayan podido participar en las EPDs podrán examinarse del 100% de la nota final a través del mismo sistema.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 12/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Ciencia de la Administración I</b>	<b>Código(s): 103010; 911009; 915018</b>
<b>Titulación:</b>	<b>Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Doble Grado en Ciencias Política y de la Administración y en Sociología Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencia Política</b>
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Manuel Jesús Gavira Sánchez</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
Para las EB, examen o prueba final de dos horas sobre los contenidos estudiados en clase. Aporta el 70% de la puntuación final. Para las EPD, evaluación continua de los ejercicios realizados durante el curso. Se basa en el promedio de la nota obtenida en los ejercicios. Aporta el 30% de la puntuación final.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 13/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

Para las EB, examen basado en un test de respuestas múltiples a cumplimentar a través de la plataforma del Aula Virtual UPO (70 % de la puntuación) y elaboración de un comentario individual sobre un texto de actualidad basado en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos sobre la asignatura en las sesiones de EB (30 %).  
 Para las EPD, no hay modificación sobre lo previsto

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 14/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: CIENCIA DE LA ADMINISTRACION I L1 (CURSO 2019-20)	Código(s): 904022
Titulación: Doble grado Derecho-Ciencia Política y de la Administración	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: Jean-Baptiste Harguindéguy	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍXNO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<b>7.5. Evaluación de EB:</b>  <b>7.5.1. Pautas generales:</b>  La nota de EB es la nota obtenida durante el examen final de EB. Hay un examen en junio y otro de recuperación en julio.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
<b>7.5. Evaluación de EB:</b>  <b>7.5.1. Pautas generales:</b>	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 15/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

La nota de EB es la nota obtenida durante el examen final de EB. Hay un examen en junio y otro de recuperación en julio. Dicho examen podrá ser realizado por Internet a través del aula virtual. La modalidad elegida es la un examen online que constará de una batería de preguntas de varios tipos. Se mantendrán los porcentajes requeridos por el tipo de asignatura (70% EB / 30% EPD) y el día/hora fijados por la Facultad.

Los alumnos que no hayan podido participar en las EPDs podrán examinarse del 100% de la nota final a través del mismo sistema.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 16/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura:</b> Ciencia de la Administración II	<b>Código(s):</b> 904047
<b>Titulación:</b> Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.	
<b>Departamento:</b> Facultad de Derecho-Departamento de Dº Público/Área de Ciencias Políticas II	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> Guadalupe Talavera	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
Ejercicio teórico: desarrollo de algún aspecto o enunciado de los contenidos del temario desarrollado en las clases de EB. La superación de la prueba teórica permite sumar la calificación correspondiente a la evaluación continua. La segunda convocatoria de la asignatura se evalúa del mismo modo que la primera salvo para aquellos alumnos que no hayan asistido a las EPD, a los que se entregará un supuesto práctico de análisis comparado de reformas administrativas conforme a las cuestiones concretas planteadas en el enunciado del caso.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
La evaluación de las enseñanzas básicas (EB), en primera y en segunda convocatoria, se adaptará al nuevo sistema no presencial. Para ello se utilizarán todas las herramientas de evaluación disponibles en el Aula Virtual (pruebas de respuesta múltiple, de respuesta corta, etc.). <b>El examen se dividirá en dos partes:</b> A) Examen tipo test (70% de la nota). B) Respuesta de desarrollo (30% de la nota): El/La alumno/a deberá responder a un	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	17/98
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

enunciado del temario a través de un comentario de un texto.

En el caso de las enseñanzas prácticas (EPD), para aquellos/as alumnos/as que vayan a segunda convocatoria con esta parte de la asignatura pendiente, se optará también por el desarrollo individual de un comentario crítico referente a un enunciado sobre algunos de los puntos tratados en el temario de análisis de las EPD.

Los/as alumnos/as tendrán un tiempo limitado para desarrollar cada parte de la evaluación.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 18/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será hasta el **jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Ciencia de la Admón. II</b>	<b>Código(s): 103022 y 911022</b>
<b>Titulación: G.Ciencias Políticas y de la Administración.</b>	<b>D. G. en Sociología y en Ciencias Políticas y de la Administración</b>
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Narciso Valentín Enríquez del Pino</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
El 70% de la calificación de la asignatura procede del examen o prueba final El 30% de la calificación de la asignatura procede de la evaluación continua y EPD realizadas	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
El 70% de la calificación de la asignatura procede de la evaluación de un trabajo individual propuesto por el profesor sobre los materiales de EB publicados en el Aula Virtual. Dicho trabajo será entregado por l@salumn@sa través de dicha Aula Virtual. El 30% de la calificación de la asignatura procede de la evaluación de las actividades de EPD planteadas, realizadas y entregadas a través del Aula Virtual.	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	19/98
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==



4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad,se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 20/98
 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: COMPORTAMIENTO POLÍTICO</b>	<b>Código(s): 103040; 904054; 911041</b>
<b>Titulación: GCPA, XSYP, XDYP</b>	
<b>Departamento: DERECHO PÚBLICO</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: José Manuel Trujillo Cerezo (EB); Vicente Barragán Robles (EPD-XDYP) y Manuel Fernández García (EPD-GCPA-XSYP).</b>	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
La evaluación de las EB supondrá hasta el 70% de la calificación final del/a estudiante. Este vendrá dado de la siguiente forma:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Examen teórico (convocatorias oficiales): hasta 6 puntos.</u><ul style="list-style-type: none"><li>○ Consistirá en un examen escrito con varias preguntas a propuesta del/a profesor/a en el que se exigirá el desarrollo de ideas y conceptos abordados en clase, además de posibles aplicaciones a casos o supuestos de actualidad política.</li></ul></li><li>• <u>Evaluación continua EB: hasta 1 punto.</u><ul style="list-style-type: none"><li>○ Para cada uno de los temas, se recomendará un ejercicio de profundización sustentado en el análisis de textos clásicos o artículos científicos (se subirá un DOSSIER al aula virtual con las instrucciones y materiales necesarios en cada caso). De todos estos, cada estudiante <u>deberá seleccionar un total de 3</u>; en concreto, podrá escoger entre dos opciones cada mes (octubre, noviembre y diciembre). Se abrirá un espacio en el aula virtual en el que deberá entregarse dicho ejercicio que se cerrará el último día de cada</li></ul></li></ul>	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	21/98
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

mes (salvo en diciembre, que se cerrará el último día de clase lectivo). Deberán realizarse obligatoriamente las 3 entregas, calificándose cada una de ellas entre 0 y 10 puntos. Finalmente se realizará una media de dichas calificaciones y se multiplicará por el factor de 0,1, afín de suponer un punto sobre la calificación final. Esta calificación se mantendrá para las dos convocatorias oficiales.

- Aquellos/as estudiantes que no entreguen los 3 ejercicios o cuya nota media no supere el 5/10, deberán realizar una pregunta adicional en el examen teórico sobre el conjunto de dichos materiales en las respectivas convocatorias.

Los contenidos de las EB, salvo lo dispuesto para los ejercicios de evaluación continua, se podrán preparar para la prueba escrita mediante las notas de clase, algún material adicional que pueda subirse al Aula Virtual y el manual recomendado (*valen también versiones o reimpressiones diferentes*): Anduiza, Eva y Agustí Bosch (2009), *Comportamiento político y electoral*, Barcelona: Ariel.

- Evaluación continua EPD: hasta 3 puntos (30%).

Las EPD se desarrollarán a lo largo de ocho sesiones, siendo obligatoria la asistencia del alumno/a a las mismas para ser evaluado en este bloque (habrá un control de asistencia). Sólo se permitirá una ausencia y debidamente justificada por el alumno. De lo contrario, se penalizará individualmente la calificación del alumno afectado, pudiendo dar lugar a la pérdida completa de los 3 puntos de EPD ante varias faltas de asistencia.

Las EPD están orientadas a la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos en las sesiones de EB, el debate y la reflexión crítica sobre las diferentes cuestiones abordadas.

El profesor responsable de las EPD: Dr Bosco Govantes Romero, especificará las características específicas de las mismas.

- Prueba única: parte EPD hasta 3 puntos (30%).

Aquellos/as estudiantes que no hayan realizado la evaluación continua de las EPD y reúnan las condiciones concretadas en la guía general y la normativa de evaluación, para cada convocatoria, podrán superar la evaluación de las EPD a través del modelo de prueba única. En concreto, se añadirá una parte específica al examen teórico con una o varias preguntas en las que habrá que relacionar los contenidos teóricos con aspectos de actualidad política. Su preparación se podrá llevar a cabo con los materiales teóricos más aquellos depositados virtualmente sobre las EPD. Siempre deberá ponerse en conocimiento al/a profesor/a responsable antes del examen tales circunstancias, según lo dispuesto en los mencionados documentos.

### COMPORTEAMIENTO POLÍTICO:GUÍA DE ENSEÑANZAS PRÁCTICAS (EPD)

1. Las enseñanzas prácticas (EPD) se desarrollarán a lo largo de seis sesiones, siendo obligatoria la asistencia del alumno/a a las mismas para ser evaluado/a en este bloque (habrá control de asistencia). Sólo será permitida una ausencia y debidamente justificada con la documentación pertinente. De lo contrario, se penalizará la nota del alumno/a en cuestión, pudiendo dar lugar a la pérdida completa de los 3 puntos de EPD.

2. Las EPD están orientadas a la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos en las sesiones de Enseñanzas Básicas, así como al debate y la reflexión crítica sobre las diferentes cuestiones abordadas. Por ello, la participación del alumno/a es fundamental.

3. La evaluación de las EPD estará basada en la realización de tres ejercicios prácticos que se deberán entregar al profesor responsable.

4. Será necesaria la formación de grupos de 3-4 personas para la realización de los ejercicios prácticos. Cada grupo se responsabilizará de comunicar sus miembros al profesor, preferiblemente durante la primera sesión.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	22/98
 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

5. Cada uno de estos ejercicios tiene un valor de un punto sobre los 3 puntos de EPD.
6. Contenido de los ejercicios prácticos:
- A. Índices electorales aplicados a la evolución electoral:
- Cada grupo elaborará dos bases de datos que contengan el porcentaje de votos y/o escaños obtenidos por los principales partidos políticos en las elecciones al Congreso de los Diputados a nivel agregado nacional y a nivel agregado andaluz. Estos datos serán obtenidos a partir de la información electoral registrada por el [Ministerio de Interior](#).
  - A partir de esta base de datos, cada grupo seleccionará entre 3-4 índices electorales (concentración, competitividad, fragmentación, número efectivo de partidos, volatilidad, proporcionalidad) y los aplicará a ambas bases de datos, generando las correspondientes series temporales para dichos indicadores y los cuales deberán interpretar y comentar.
  - El resultado de dicho trabajo será un informe de 1.000 palabras mínimo para ser evaluado (sin contabilizar títulos, tablas y gráficos) que se entregará al profesor en el plazo establecido.
  - La entrega deberá realizarse antes del inicio de la sesión 3.
- B. Interpretación del recuerdo de voto en las elecciones generales de 2019.
- Cada grupo realizará esta práctica en el aula de informática mediante la aplicación del software estadístico SPSS a partir de los datos disponibles en el Estudio 3248 Postelectoral de las Elecciones Generales de 2019 del 28 de abril descargable en el Banco de Datos del Centro de Investigaciones Sociológicas.
  - El profesor atribuirá el rol de uno de los principales partidos a cada grupo de alumnos de forma aleatoria.
  - A continuación, los alumnos deberán seleccionar entre 3-4 variables explicativas del voto y ponerlo en relación con el recuerdo de voto para confeccionar tablas de contingencia en SPSS.
  - Finalmente, cada grupo expondrá su interpretación de dichas tablas de contingencia desde el punto de vista del partido que se le ha asignado en clase. Se valorará el uso del conocimiento teórico de la asignatura así como el proceso de documentación previo en torno al partido político.
- C. Interpretación de serie temporal de índole política y/o electoral.
- Cada grupo seleccionará libremente 3-4 series temporales correspondientes con una variable política o electoral entre las disponibles en el [Banco de Datos](#) del Centro de Investigaciones Sociológicas.
  - A partir de dichas series, los alumnos deberán interpretar y contextualizar la evolución de las mismas.
  - Finalmente, cada grupo expondrá su interpretación de dichas series temporales. Se valorará el uso del conocimiento teórico de la asignatura así como el proceso de documentación previo en torno a las variables recogidas en dichas series temporales.

#### CRONOGRAMA DE PRÁCTICAS

SESIONES EPD	ACTIVIDADES
Sesión 1	Presentación de las prácticas e instrucciones para la elaboración del ejercicio práctico A.
Sesión 2	Trabajo en clase y resolución de dudas en torno al ejercicio práctico A.
Sesión 3	Instrucciones para la elaboración del ejercicio práctico B.
Sesión 4	Trabajo en el aula de informática y resolución de dudas en torno al ejercicio práctico B.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 23/98
 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

Sesión 5	Exposición de cada grupo referente al ejercicio práctico B.
Sesión 6	Instrucciones para la elaboración del ejercicio práctico C.
Sesión 7	Exposición de cada grupo referente al ejercicio práctico C.

**Observaciones a tener en cuenta por los alumnos en su informe y exposiciones:**

- Estos ejercicios prácticos están diseñados para ser realizados durante las sesiones de EPD, especialmente los ejercicios prácticos B y C.
- Se recomienda que los alumnos traigan sus portátiles para la elaboración de los ejercicios prácticos A y C.
- Los gráficos y las tablas deben contener su numeración, título y citar la fuente en el pie.
- El trabajo debe tener numeradas las páginas.
- La bibliografía debe ser citada conforme a un estilo de citas y referencias bibliográficas. Se recomienda usar el sistema de la Revista Española de Ciencia Política (<http://recyt.fecyt.es/index.php/recp/about/submissions#authorGuidelines>).
- El caso de plagio será penalizado conforme a la normativa de la Universidad Pablo de Olavide.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN  
ADAPTACIÓN AL SISTEMA DE DOCENCIA NO PRESENCIAL  
CURSO 2019/2020**

**SEGUNDA CONVOCATORIA (DE RECUPERACIÓN)**

Se evaluará el conjunto de los conocimientos y competencias que fueron desarrollados durante el periodo de docencia presencial mediante un modelo de prueba final no presencial que combinará los siguientes elementos:

• **Evaluación de las Enseñanzas Básicas (EB):**

Supondrá el 70% de la calificación final (hasta 7 puntos) e integrará dos partes:

- Prueba basada en la remisión de preguntas y/o enunciados para su desarrollo, a propuesta del docente, que supondrá el 60% de la calificación global (hasta 6 puntos).
- Parte referida a la evaluación continua, que supondrá el 10% de la calificación global (hasta 1 punto), con la siguiente consideración:
  - Aquellos/as estudiantes que hubiesen obtenido una calificación de este apartado en la primera convocatoria, mantendrán dicho resultado. No obstante, el/la estudiante que lo desee podrá renunciar a dicha calificación y optar a una nueva nota según las condiciones que se señalarán a continuación. En este caso, es requisito obligatorio comunicarlo al profesor de EB hasta un máximo de 15 días naturales tras la publicación del presente documento al correo [jmtrujillo@upo.es](mailto:jmtrujillo@upo.es).
  - Aquellos/as estudiantes que no hubieran seguido las actividades de evaluación continua de EB (o en el supuesto de renuncia anterior), tendrán que desarrollar una pregunta o enunciado adicional. Esta pregunta podrá versar sobre los contenidos de cualquiera de los textos incluidos en dosieres/textos que se encuentran en el aula virtual respecto a cada tema.

Las preguntas se formularán en términos de desarrollo expositivo y argumentativo, antes que

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 24/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

exclusivamente memorístico, en el que deberán evidenciarse de forma clara los resultados del aprendizaje de forma adecuada, completa y precisa respecto a cada planteamiento formulado. Se exigirá el desarrollo de ideas y conceptos junto a aplicaciones a casos o supuestos de actualidad política. En tal caso, las preguntas se fundamentarán en torno a datos, ejemplos o cualquier otro recurso sobre la actualidad política, que deberán interpretarse y analizarse utilizando los conceptos teóricos, siendo insuficiente la mera enumeración de estos.

La prueba general y la pregunta adicional tendrán lugar a lo largo del día señalado en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho según titulación y grupo (consúltese la página web), estableciéndose franjas horarias de realización acordes a las exigencias de desarrollo. Llegado el caso, se informará a través del aula virtual de las precisiones necesarias en función de todos los aspectos específicos y cuestiones técnicas, con una antelación suficiente.

Las preguntas versarán, en todo caso, sobre los contenidos asociados a los temas recogidos en la guía general y que se encuentran detallados en las guías de estudio de cada tema, disponibles en el aula virtual de la asignatura. Todo ello se considera objeto de estudio para acreditar los resultados de aprendizaje en la prueba escrita.

• **Evaluación de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD):**

Supondrá el 30% de la calificación final (hasta 3 puntos). Los/as estudiantes que en la primera convocatoria ordinaria (enero) obtuvieron una calificación en las EPD (actividades de evaluación continua o parte específica prueba única), mantendrán la nota resultante en aquel momento para esta segunda convocatoria (véanse documentos disponibles en el aula virtual). No obstante, el/la estudiante que lo desee podrá renunciar a dicha calificación de las EPD y optar a una nueva según las condiciones que se señalarán a continuación. En este caso, es requisito obligatorio comunicarlo al profesor responsable de EPD hasta un máximo de 15 días naturales tras la publicación del presente documento (véase contacto al final del apartado).

Tanto en el supuesto anterior como en el caso de no haber obtenido calificación de las EPD en primera convocatoria (no seguidores/as evaluación continua, etc.), el/la estudiante podrá aspirar a la calificación de esta partea través de un ensayo, de 2.000 palabras mínimo, en relación con los puntos trabajados en el periodo presencial, basado en la realización de dos ejercicios prácticos sobre un partido político español que tenga actualmente representación en el Congreso de los Diputados. El ensayo debe contener.

1. Interpretación del recuerdo de voto en las elecciones generales de 2019 mediante la aplicación del software estadístico SPSS o PSPP a partir de los datos disponibles en el Estudio 3248 Postelectoral de las Elecciones Generales de 2019 del 28 de abril descargable en el Banco de Datos del Centro de Investigaciones Sociológicas.
  1. Deberán seleccionar entre 3-4 variables explicativas del voto y ponerlo en relación con el recuerdo de voto para confeccionar tablas de contingencia.
  2. Se valorará el uso del conocimiento teórico de la asignatura, así como el proceso de documentación previo en torno al partido político.
2. Interpretación de serie temporal de índole política y/o electoral.
  1. Seleccionará libremente 3-4 series temporales correspondientes con una variable política o electoral entre las disponibles en el [Banco de Datos](#) del Centro de Investigaciones Sociológicas.
  2. A partir de dichas series, deberá interpretar y contextualizar la evolución de estas.
  3. Se valorará el uso del conocimiento teórico de la asignatura, así como el proceso de documentación previo en torno a las variables recogidas en dichas series temporales.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	25/98
 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

A tal efecto se habilitará un mecanismo de envío en el aula virtual como cauce exclusivo de entrega, que estará disponible hasta el día del examen, 23.59 horas (horario peninsular español). Cualquier duda en relación con su realización se consultará a los profesores responsables de EPD por las vías habituales de consulta:

- Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología: Prof. Manuel Fernández García ([mfergar1@upo.es](mailto:mfergar1@upo.es))
- Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho: Prof. Vicente Barragán Robles ([vbarrob@upo.es](mailto:vbarrob@upo.es)).

• **Otros aspectos a tener en cuenta:**

Los criterios de evaluación, recogidos en las guías y/o en cualquier otro documento de desarrollo de las actividades, se aplicarán en la valoración de las pruebas mediante la correspondiente adaptación a la modalidad no presencial y, en particular, a las condiciones técnicas y de desarrollo plausible de las pruebas. De la misma forma, se mantienen el resto de las condiciones establecidas durante el periodo de docencia presencial. En particular, se recuerda que todos aquellos documentos que sean depositados como pruebas de evaluación, serán susceptibles de ser sometidos a los respectivos controles antiplagio disponibles, deberán respetar las cuestiones de citación y estilo, etc.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 26/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será hasta el **jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Comunicación Política y Marketing Electoral</b>	<b>Código(s): 103038; 904053; 911049</b>
<b>Titulación: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y CCPA; Doble Grado en Sociologías y CCPA</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Marta del Carmen Vélez Rodríguez</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
a) Enseñanzas Básicas: Hasta 7 puntos La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo a través de exámenes escritos donde se valorará: - La adecuación de la respuesta a la pregunta formulada. - La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos. - La capacidad para ejemplificar la respuesta y relacionarla con la actualidad política y social.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
La evaluación de la adquisición de competencias en el bloque de Enseñanzas Básicas estaba prevista originalmente a través de un examen escrito compuesto por preguntas de desarrollo	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 27/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

acerca de los contenidos teóricos de la asignatura. Como consecuencia de la imposibilidad de celebrar un examen presencial esta prueba se verá sustituida por la realización de un supuesto práctico escrito, a través de cuya resolución el alumno deberá demostrar su capacidad de aplicar los conceptos, enfoques y marcos analíticos abordados en el componente teórico de la asignatura.

- La prueba se llevará a cabo a través de la publicación en el Aula Virtual en el día previsto para el examen de un documento de instrucciones donde se desarrolla el supuesto que debe ser analizado y cuales son las cuestiones a las que el alumno debe dar respuesta.
- La aportación del alumno se plasmará en un documento elaborado en formato Word o PDF que deberá ser remitido a través de la aplicación de envío de archivos creada específicamente para esta prueba.
- El texto elaborado por el alumno tendrá una extensión comprendida entre 1500 y 2500 palabras. Contará con un plazo de 8 horas para remitir el archivo desde el momento de publicación del documento de instrucciones. Cualquier archivo remitido después de ese plazo no será evaluado.
- Para la resolución del caso práctico el alumno podrá hacer uso de la consulta de cualquier material docente, bibliografía o recurso documental que considere pertinente para respaldar los argumentos y conclusiones de este ejercicio. La detección de algún plagio supondrá el suspenso irrevocable de la prueba. Se considerará plagio la copia, reproducción o imitación fraudulenta de frases o párrafos a partir de textos o materiales audiovisuales de autoría distinta a la del estudiante (procedentes de Internet, de libros, de artículos, de trabajos de compañeros, etc.), cuando no se cite CON PRECISIÓN Y CORRECCIÓN LA FUENTE ORIGINAL de la que proviene.

Para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta:

- a) La correcta adecuación del texto elaborado por el alumno a las indicaciones del documento de instrucciones sobre cómo el objeto, estructura y resultados deseados de este ejercicio.
- b) La correcta aplicación del componente teórico de la asignatura a la resolución del supuesto planteado.
- c) La originalidad y solidez de las conclusiones obtenidas.
- d) La coherencia, orden y pertinencia de los argumentos utilizados.
- e) La presentación formal del documento.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: **SI X**  **NO**

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 28/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 29/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será hasta el **jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Dirección de Campañas Electorales</b>	<b>Código(s):103045</b>
<b>Titulación: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Manuel R. Torres Soriano</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
a) Enseñanzas Básicas: Hasta 7 puntos La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo a través de exámenes escritos donde se valorará: - La adecuación de la respuesta a la pregunta formulada. - La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos. - La capacidad para ejemplificar la respuesta y relacionarla con la actualidad política y social.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
La evaluación de la adquisición de competencias en el bloque de Enseñanzas Básicas estaba prevista originalmente a través de un examen escrito compuesto por preguntas de desarrollo acerca de los contenidos teóricos de la asignatura. Como consecuencia de la imposibilidad de celebrar un examen presencial esta prueba se verá sustituida por la realización de un <u>supuesto</u>	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 30/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

práctico escrito, a través de cuya resolución el alumno deberá demostrar su capacidad de aplicar los conceptos, enfoques y marcos analíticos abordados en el componente teórico de la asignatura.

- La prueba se llevará a cabo a través de la publicación en el Aula Virtual en el día previsto para el examen de un documento de instrucciones donde se desarrolla el supuesto que debe ser analizado y cuales son las cuestiones a las que el alumno debe dar respuesta.
- La aportación del alumno se plasmará en un documento elaborado en formato Word o PDF que deberá ser remitido a través de la aplicación de envío de archivos creada específicamente para esta prueba.
- El texto elaborado por el alumno tendrá una extensión comprendida entre 1500 y 2500 palabras. Contará con un plazo de 8 horas para remitir el archivo desde el momento de publicación del documento de instrucciones. Cualquier archivo remitido después de ese plazo no será evaluado.
- Para la resolución del caso práctico el alumno podrá hacer uso de la consulta de cualquier material docente, bibliografía o recurso documental que considere pertinente para respaldar los argumentos y conclusiones de este ejercicio. La detección de algún plagio supondrá el suspenso irrevocable de la prueba. Se considerará plagio la copia, reproducción o imitación fraudulenta de frases o párrafos a partir de textos o materiales audiovisuales de autoría distinta a la del estudiante (procedentes de Internet, de libros, de artículos, de trabajos de compañeros, etc.), cuando no se cite CON PRECISIÓN Y CORRECCIÓN LA FUENTE ORIGINAL de la que proviene.

Para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta:

- a) La correcta adecuación del texto elaborado por el alumno a las indicaciones del documento de instrucciones sobre cómo el objeto, estructura y resultados deseados de este ejercicio.
- b) La correcta aplicación del componente teórico de la asignatura a la resolución del supuesto planteado.
- c) La originalidad y solidez de las conclusiones obtenidas.
- d) La coherencia, orden y pertinencia de los argumentos utilizados.
- e) La presentación formal del documento.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: **SI X**  **NO**

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

**4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.**

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 31/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 32/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será hasta el **jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Fundamentos de Ciencia Política</b>	<b>Código(s): 103004; 911003; 915003</b>
<b>Titulación: GCPA; XSYP; XIYP.</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Gumersindo Caballero Gómez</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí X NO</b>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 33/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

- El contenido de las actividades prácticas, y las instrucciones necesarias para su realización serán desarrollados dentro de las sesiones presenciales.
- La realización por parte del alumnado de las actividades prácticas deberá desarrollarse necesariamente dentro del plazo fijado por el profesor. No siendo recuperables fuera de ese periodo.
- La evaluación de estas actividades se llevará a cabo a través del control de la presencialidad y la realización de las diferentes actividades programadas, donde se tendrá en cuenta:
  - La comprensión y asimilación de los contenidos desarrollados en estas sesiones
  - La participación activa en los debates y las cuestiones planteadas en clase.
- En la evaluación de las actividades que requieran la expresión oral del alumno/a se tendrá en cuenta:
  - El trabajo previo de documentación y obtención de información
  - La claridad expositiva, la correcta elección de los argumentos y la coherencia del discurso.
  - La utilización de instrumentos audiovisuales y cualquier otro tipo de herramienta que respalden la exposición y facilite su comprensión.
- En la evaluación de las actividades que requieran la redacción de trabajos de investigación e informes se tendrá en cuenta:
  - Presentación formal.
  - La estructura del trabajo y calidad de los contenidos.
  - La claridad expositiva y originalidad.
  - La amplitud y diversidad de las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas.
  - La inclusión de las directrices y orientaciones establecidas por el profesor.
- La asistencia a las actividades prácticas es **obligatoria**. La ausencia injustificada del alumno en más del 25% de estas sesiones supone la pérdida del derecho a que le sea calificado el trabajo realizado dentro de este bloque formativo, pudiendo optar únicamente a la calificación de la parte teórica de la asignatura (hasta 7 puntos).

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	34/98
 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

La asistencia a las prácticas es obligatoria. La ausencia injustificada del alumno en más del 25% de estas sesiones supone la pérdida del derecho a que le sea calificado el trabajo realizado dentro de este bloque formativo, pudiendo optar en primera convocatoria únicamente a la suma de la parte teórica de la asignatura (hasta 7 puntos).

Según establece la Normativa sobre evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, el alumno/a tendrá la oportunidad de obtener hasta el 100% de la calificación de la asignatura en la convocatoria de recuperación (segunda convocatoria). Para ello deberá comunicar expresamente al correo electrónico del profesor (gumer@upo.es) con un mínimo de diez de antelación a la fecha de realización del examen, que renuncia a la calificación obtenida en las EPDs desarrolladas a lo largo del curso. Una vez cumplido este requisito, el alumno/a realizará una prueba específica de carácter práctico dentro del examen teórico previsto para la segunda convocatoria, donde se evaluará las competencias y conocimientos adquiridos en el bloque de EPD de la asignatura.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

**Segunda Convocatoria Ordinaria de Curso, fechada el 16 de junio de 2020:**

Se mantiene lo establecido al efecto en la guía general de la asignatura, adaptando las pruebas de evaluación a la modalidad de evaluación online aquí referida. En caso de no haber superado el/la estudiante la prueba de evaluación de la EB en la primera convocatoria, tendrá derecho a recuperar dicha prueba de EB en la segunda convocatoria y, además, se le guardarán las calificaciones obtenidas en las Actividades Prácticas y de Desarrollo (EPD) durante la evaluación continua.

El **sistema de evaluación** para la evaluación online de la segunda convocatoria de asignatura **Fundamentos de Ciencia Política** es el tercero de los propuestos por la **Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020**, dirigida a los profesores con docencia en dicha Facultad, por la que se establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial:

**“3º. Realización de actividades, entrega de trabajos, o remisión de preguntas a los alumnos a través del Aula Virtual”.**

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	35/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

La evaluación y calificación del trabajo realizado y los conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante durante el transcurso de la asignatura se realizarán a través de una nota numérica de 0 a 10 puntos, donde 0 será la mínima calificación y 10 la máxima. Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos de entre los dos bloques que integran la asignatura. No obstante, para proceder al cálculo de la nota media obtenida en la asignatura resulta imprescindible haber superado la prueba establecida en las Enseñanzas Básicas, es decir, haber obtenido en ella como mínimo 3,5 puntos. La distribución de puntos y los criterios de evaluación de las Enseñanzas Básicas (A) y de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (B) son los siguientes:

**A) Enseñanzas Básicas: 7 puntos (70% de la nota final).**

La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo mediante la realización por el/la alumno/a de un ensayo individual escrito, de extensión mínima de 2.000 palabras y de extensión máxima de 2.500 palabras. Este ensayo deberá efectuarse durante 4 horas de tiempo disponible, en la misma fecha establecida en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho, y a la finalización de dicho tiempo deberá entregarse mediante envío en archivo PDF/ Power Point, al Aula Virtual en la carpeta establecida al efecto. El profesor ofrecerá varias opciones de temas para la realización del citado ensayo.

Los temas propuestos para el ensayo se corresponderán con los contenidos descritos en la guía docente específica, explicados mediante las presentaciones de clase, las lecturas obligatorias de cada tema y los foros del Aula Virtual. Adicionalmente, dado que se trata de una segunda convocatoria, el alumno/a que haya entregado sus trabajos de EPD, tendrá entre el listado de los temas opcionales el tema propuesto por él mismo y expuesto en la Práctica 1 “Propuesta de un tema-título de investigación en Ciencia Política”.

Según establece la Normativa sobre evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, el alumno/a tendrá la oportunidad de obtener hasta el 100% de la calificación de la asignatura en la convocatoria de recuperación (segunda convocatoria). Para ello deberá comunicar expresamente al correo electrónico del profesor (gumer@upo.es) con un mínimo de diez de antelación a la fecha de realización del examen, que renuncia a la calificación obtenida en las EPDs desarrolladas a lo largo del curso. Una vez cumplido este requisito, el alumno/a realizará, además del citado ensayo, una prueba específica de carácter teórico-práctico dentro del examen virtual previsto para esta segunda convocatoria, donde se evaluarán las competencias y conocimientos adquiridos en el bloque de EPDs de la asignatura. En tal caso el alumno/a dispondrá de media hora adicional de examen.

**VALORACIÓN DEL ENSAYO y en su caso de la prueba teórico práctica:**

De acuerdo a los siguientes criterios:

- La adecuación de los contenidos del ensayo al tema elegido, conforme a los contenidos desarrollados en el temario de la asignatura: Fundamentos de Ciencia Política.
- La adecuada estructura del ensayo: Título, índice, introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía citada.
- La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos.
- La corrección gramatical y ortográfica del ensayo.
- La capacidad para ejemplificar la exposición y relacionarla con los conceptos estudiados en la asignatura.
- La capacidad de elaboración personal y originalidad en la exposición del tema.
- La cita correcta de fuentes bibliográficas que sean pertinentes para el tema elegido del ensayo:

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 36/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

pueden citarse, como máximo, diez fuentes bibliográficas que estime oportuno el/la estudiante.  
- corrección de las citas bibliográficas de acuerdo a las siguientes instrucciones de modo y estilo:

**Instrucciones sobre estilo y modo de citas:**

- Las citas bibliográficas literales se han de entrecomillar y referenciar correctamente para evitar el plagio. Ejemplo de cita: “En efecto, la interpretación dominante de la transición política española se centra en el papel de las élites y ha tendido a subvalorar la dimensión social” (Rodríguez-Aguilera, citado en Reniu, 2012, pág. 57).

- Las citas bibliográficas literales, como la antes indicada, no deben superar las 300 palabras en la extensión total del ensayo, y la bibliografía citada ha de referirse al final del ensayo del siguiente modo (ejemplos):

Libros:

RENIU, Josep M. (Ed.) (2012): *Sistema político español*. Huygens, Barcelona.

OÑATE, Pablo (1998): *Consenso e ideología en la transición política española*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

Artículos de Revista:

SIMÓN, Pablo (2019): De la crisis económica a la crisis política: cambio en Europa y España. *Información Comercial Española, ICE: Revista de economía*, 906: 125-138.

Artículos extraídos de Internet:

MÉNDEZ, Lucía (2019): La política española, una insoportable contradicción. *El Mundo*, 16 de junio de 2019. <https://www.elmundo.es/espana/2019/06/16/5d053bd2fdddfcc858b4657.html> (fecha de consulta: 10/04/2020).

Cita de páginas Web:

Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos> (fecha de consulta: 11/04/2020).

Consejo General del Poder Judicial: [http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder\\_Judicial](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial) (fecha de consulta: 11/04/2020).

**Advertencia:** todos los ensayos serán sometidos a un control antiplagio a través de las herramientas disponibles en el Aula virtual. Tal y como señala **la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide**, si en cualquier trabajo se detectara plagio o la utilización de material no original sin que pueda ser identificada la fuente o sin consentimiento expreso del autor o autora, se tomarán las medidas oportunas recogidas en dicha normativa.

**B) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 3 puntos (30% de la nota final).**

Al tratarse de una segunda convocatoria del primer semestre, este bloque ya se impartió y evaluó, por tanto, mantiene el mismo sistema de evaluación establecido en la guía docente específica.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	37/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==



4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad,se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 38/98
 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura. Fundamentos de la Ciencia Política.</b>	<b>Código(s): 904005, 106001, 914004, 918004, 916013, 917013</b>
<b>Titulación: Doble Grado Derecho y Ciencia Política y Dobles RRII (Grado en Relaciones Internacionales, Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho, Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales, Doble Grado en Traducción e Interpretación (Francés) y Relaciones Internacionales, Doble Grado en Traducción e Interpretación (Alemán) y Relaciones Internacionales.)</b>	<b>1er curso y primer semestre</b>
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Responsables de la asignatura*:</b>	
<b>904005 : Juana María, Ruiloba, Antonio Gumersindo Caballero, Manuel Ricardo Torres</b>	
Guía general: <a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/estudiantes/descargas/GUIAS_DOCENTES/2019-2020/Doble-Grado-RRII-CCPP/1-curso-1-semester/915003-FUNDAMENTOS-DE-CIENCIA-POLITICA.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/estudiantes/descargas/GUIAS_DOCENTES/2019-2020/Doble-Grado-RRII-CCPP/1-curso-1-semester/915003-FUNDAMENTOS-DE-CIENCIA-POLITICA.pdf</a>	
* Imparte la asignatura en este grupo 904005 la Prof. Juana Ruiloba	
<b>106001, 914004, 918004, 916013, 917013: Juana María, Ruiloba, Antonio Gumersindo Caballero</b>	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	39/98
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

Guía general: [https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/estudiantes/descargas/GUIAS\\_DOCENTES/2019-2020/Relaciones-Internacionales/1-curso-1-semester/106001-FUNDAMENTOS-DE-CIENCIA-POLITICA.pdf](https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/estudiantes/descargas/GUIAS_DOCENTES/2019-2020/Relaciones-Internacionales/1-curso-1-semester/106001-FUNDAMENTOS-DE-CIENCIA-POLITICA.pdf)

\* La impartición de la asignatura en estos grupos se realiza por profesores/as distintos de los responsables: Sandra Arencón Beltrán, Sergio Martín Carrillo, Bosco Govantes

**Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:** Sí  NO

La parte específica (EPD) se realizó presencialmente en el primer semestre.

Las guías generales y específicas colgadas se cumplirán como están con la única modificación de que prueba final sobre los contenidos de la EB en la segunda convocatoria será on-line con la utilización de algunas de las modalidades de examen disponibles en el Aula Virtual (lo que se indicará en la convocatoria de examen en su momento, que no contradice la guía, que solamente se refiera a prueba o examen final sobre los contenidos y no a la modalidad de la misma)

**Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).**

**904005**

- “La evaluación se llevará a cabo a través del control de la presencialidad y la realización de las diferentes actividades programadas, donde se tendrá en cuenta: • La comprensión y asimilación de los contenidos desarrollados en estas sesiones. • La participación activa en los debates y las cuestiones planteadas en clase. En la evaluación de las actividades que requieran la expresión oral del alumno se tendrá en cuenta: • El trabajo previo de documentación y obtención de información. • La claridad expositiva, la correcta elección de los argumentos y la coherencia del discurso. • La utilización de instrumentos audiovisuales y cualquier otro tipo de herramienta que respalden la exposición y faciliten su comprensión. En la evaluación de las actividades que requieran la redacción de trabajos de investigación e informes se tendrá en cuenta: • La presentación y la pulcritud • La estructura del trabajo. • La claridad expositiva y la originalidad. • La amplitud y diversidad de las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas. • La inclusión de las directrices y orientaciones establecidas por el profesor.

La asistencia a las actividades prácticas es obligatoria. La ausencia del alumno en más del 25% de estas sesiones supone la pérdida del derecho a que le sea calificado el trabajo realizado dentro de este bloque formativo, pudiendo optar únicamente a la calificación de la parte teórica de la asignatura (hasta 7 puntos). No obstante, según establece la Normativa sobre evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, el alumnado tendrá la oportunidad de obtener hasta el 100% de la calificación de la asignatura en la convocatoria de recuperación (segunda convocatoria). Para ello deberá comunicar expresamente al correo electrónico de la profesora de EB (jruioba@upo.es), con un mínimo de diez días de antelación a la fecha de realización del examen, que renuncia a la calificación obtenida en las EPD desarrolladas a lo largo del curso. Una vez cumplido este requisito, el/la alumno/a realizará una prueba específica de carácter práctico dentro del examen teórico previsto para la segunda convocatoria, donde se evaluará las competencias y conocimientos adquiridos en el bloque de EPD de la asignatura”.

**106001, 914004, 918004, 916013, 917013 –**

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	40/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

“La evaluación se llevará a cabo a través del control de la presencialidad y la realización de las diferentes actividades programadas, donde se tendrá en cuenta:- La comprensión y asimilación de los contenidos desarrollados en estas sesiones.- La participación activa en los debates y las cuestiones planteadas en clase.

En la evaluación de las actividades que requieran la expresión oral del alumno se tendrá en cuenta:- El trabajo previo de documentación y obtención de información.- La claridad expositiva, la correcta elección de los argumentos y la coherencia del discurso.- La utilización de instrumentos audiovisuales y cualquier otro tipo de herramienta que respalden la exposición y faciliten su comprensión.

En la evaluación de las actividades que requieran la redacción de trabajos de investigación e informes se tendrá en cuenta:- La presentación y la pulcritud.- La estructura del trabajo.- La claridad expositiva y la originalidad.- La amplitud y diversidad de las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas.- La inclusión de las directrices y orientaciones establecidas por el profesor.

La asistencia a las actividades prácticas es obligatoria. La ausencia del alumno en más del 25% de estas sesiones supone la pérdida del derecho a que le sea calificado el trabajo realizado dentro de este bloque formativo, pudiendo optar únicamente a la calificación de la parte teórica de la asignatura (hasta 7 puntos)

No obstante, según establece la Normativa sobre evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, el alumno tendrá la oportunidad de obtener hasta el 100% de la calificación de la asignatura en la convocatoria de recuperación (segunda convocatoria). Para ello deberá comunicar expresamente al correo electrónico del profesor de EB (smarcar@upo.es), con un mínimo de diez días de antelación a la fecha de realización del examen, que renuncia a la calificación obtenida en las EPD desarrolladas a lo largo del curso. Una vez cumplido este requisito, el alumno realizará una prueba específica de carácter práctico dentro del examen teórico previsto para la segunda convocatoria, donde se evaluará las competencias y conocimientos adquiridos en el bloque de EPD de la asignatura”.

#### **Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

Al ser una asignatura del primer semestre, se mantendrá lo establecido en la guía general y específica con la sola adaptación de que la modalidad del examen de segunda convocatoria será no presencial.

Por tanto, la evaluación de las enseñanzas básicas (EB) y Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) en segunda convocatoria se adaptará al nuevo sistema no presencial. Para ello se utilizarán las herramientas de evaluación disponibles en el Aula Virtual en un examen de características mixtas a realizar en el día fijado en el calendario de exámenes y con un tiempo preestablecido (podrá componerse de pruebas de respuesta múltiple, respuesta corta, remisión de preguntas o de casos prácticos para su resolución, etc.). Cada docente encargado/a del grupo correspondiente, publicará con suficiente antelación en el Aula Virtual instrucciones detalladas sobre la tipología concreta de examen, así como su duración. Los/as alumnos/as tendrán un tiempo limitado para desarrollar cada parte de la evaluación.

Recordatorio: Tal y como señala la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, si en cualquier trabajo, actividad, examen o prueba se detectara plagio o la utilización de material no original sin que pueda ser identificada la fuente o sin

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	41/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

consentimiento expreso del autor o autora, se tomarán las medidas oportunas recogidas en dicha normativa.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 42/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Gestión Pública</b>	<b>Código(s): 904040</b>
<b>Titulación:</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Victoria Veguilla del Moral</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
El sistema de calificación de la asignatura se basa en una distribución de la asignatura distribuida entre un 70% (hasta 7 puntos) para el examen de las EB y un 30% (hasta 3 puntos) para las EPD. Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 3'5 sobre 7 en la prueba escrita, y que la suma de la puntuación del examen y las notas de la EPD, sea igual o superior a 5 puntos.	
El examen constará de una serie de preguntas teóricas (entre 2 y 5, con una puntuación de hasta 5 puntos a distribuir en entre el número de preguntas) más la realización de un ejercicio práctico (análisis y comentario de un texto o de un gráfico o una noticia relacionados con el temario de la asignatura, con una puntuación de hasta 2 puntos). Las preguntas versarán sobre epígrafes del temario y las cuestiones relacionadas con el mismo – que se formularán bien de manera singular o interrelacionadas – que hayan sido planteadas en las sesiones de EB.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
El <b>sistema de evaluación</b> para la evaluación online de la asignatura <b>Gestión Pública</b> es una combinación de los propuestos por la <b>Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad</b>	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	43/98
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020**, dirigida a los profesores con docencia en dicha Facultad, por la que se establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial:

1. La utilización de algunas de las modalidades de examen disponibles en el Aula Virtual
2. Realización de actividades, entrega de trabajos, o remisión de preguntas a los alumnos a través del Aula Virtual

Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 3'5 sobre 7 en la prueba escrita, y que la suma de la puntuación del examen y las notas de la EPD, sea igual o superior a 5 puntos sobre 10.

**Segunda Convocatoria, fechada el 5 de junio de 2020 por la Facultad de Derecho:**

**A) Enseñanzas Básicas: 7 puntos (70% de la nota final).**

La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo mediante la realización por el/la alumno/a de dos pruebas:

La Primera, un examen según una de las modalidades incluidas en el Aula Virtual (Preguntas con opción de respuesta múltiple donde el/la alumno/a tendrá que justificar su respuesta). 5 puntos.

La Segunda, un análisis y comentario de un texto o gráfico o noticia relacionados con el temario de la asignatura, con una puntuación de hasta 2 puntos. Dicho análisis y comentario se entregará a través del Aula Virtual en formato PDF, y se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La adecuación de los contenidos del comentario al texto, gráfico o noticia.
- La adecuación de los contenidos teóricos expuestos por el/la alumno/a a los contenidos teóricos de la asignatura.
- La claridad, orden y lógica de los contenidos expuestos.
- La corrección gramatical y ortográfica.

Ambas pruebas tendrán lugar de manera consecutiva en la misma fecha establecida en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho.

**Prueba Única – Examen 100% de la Asignatura**

Los/las alumnos/as que optaron por este tipo de evaluación en Segunda Convocatoria, deberán realizar las pruebas de evaluación de los contenidos teóricos de la asignatura (EB) en los mismos términos establecidos para la evaluación continua.

Para la parte práctica, y previa consulta con la profesora, los/las alumnos/as serán evaluados a partir de la modalidad “Realización de actividades, entrega de trabajos, o remisión de preguntas a los alumnos a través del Aula Virtual” y, en concreto, deberán entregar un trabajo sobre uno de los casos prácticos abordados en las clases de EPD.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 44/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==



4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 45/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura:</b> <b>Gestión Pública</b>	<b>Código(s): 103025; 911038</b>
<b>Titulación:</b>	<b>Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.</b> <b>Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Y Sociología.</b>
<b>Departamento:</b> <b>Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Joaquín Salido Monge</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b>	<b>SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<u>Primera convocatoria (convocatoria de curso)</u> El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La nota final de la asignatura es producto de la suma de la puntuación obtenida en el examen final y de la evaluación de las sesiones de EPD. Es decir, el sistema de calificación de la asignatura se basa en una evaluación distribuida entre 70% (hasta 7 puntos) para el examen de las EB y un 30% (hasta 3 puntos) para las EPD. El examen constará de una serie de preguntas teóricas (entre 2 y 5, con una puntuación de hasta 5 puntos a distribuir entre el número de preguntas) más la realización de un ejercicio práctico (análisis y comentario de un texto o de un gráfico o de una noticia relacionados con el temario de la asignatura, con una puntuación de hasta 2 puntos). Las preguntas versarán sobre epígrafes del temario y las cuestiones relacionadas con el mismo -que se formularán bien de manera	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 46/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

singular o interrelacionadas- que hayan sido en las sesiones de EB.  
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)  
 La segunda convocatoria se evalúa del mismo modo que la primera.  
Convocatoria extraordinaria de noviembre  
 Se activa a petición del alumno siempre y cuando esté matriculado en todas las asignatura que le resten para finalizar sus estudios de grado, al y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.  
 Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.  
Criterios de evaluación de las enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD)  
 Durante la evaluación continua: la nota de parte práctica de la asignatura es la media aritmética de las notas obtenidas durante todo el semestre en los trabajos realizados en las clases prácticas, cuya asistencia es obligatoria y por lo tanto controlada.  
 Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria)  
 Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria)  
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura  
 1ª convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige un calificación mínima d 3,5 sobre 7 en la prueba escrita y que la suma de la puntuación del examen y la nota de las EPD sea igual o superior a 5 puntos.  
 2ª convocatoria: Los criterios para aprobar en 2ª convocatoria son los mismos que en la 1ª convocatoria  
Identificación en los exámenes  
 En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.  
Observaciones  
 Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

El **sistema de evaluación** para la evaluación online de la asignatura **Gestión Pública** es el **tercero** de los propuestos por la **Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020**, dirigida a los profesores con docencia en dicha Facultad, por la que se establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial:

**“3º. Realización de actividades, entrega de trabajos, o remisión de preguntas a los alumnos a través del Aula Virtual”.**

La evaluación y calificación del trabajo realizado y los conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante durante el transcurso de la asignatura se realizarán a través de una nota numérica de 0 a 10 puntos, donde 0 será la mínima calificación y 10 la máxima. Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos de entre los dos bloques que integran la asignatura.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	47/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**Primera Convocatoria ordinaria (convocatoria de curso):**

Se completó en el primer cuatrimestre y en este apartado se mantiene la redacción de la Guía Docente Específica publicada en su día.

**Segunda Convocatoria ordinaria de Curso:**

**A) Enseñanzas Básicas: 7 puntos (70% de la nota final).**

La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo mediante la realización por el/la alumno/a de un ensayo individual escrito, de extensión mínima de 2000 palabras y de extensión máxima de 2500 palabras. Este ensayo deberá efectuarse durante 4 horas de tiempo disponible, en la misma fecha establecida en el calendario de exámenes, y a la finalización de dicho tiempo deberá entregarse mediante envío en archivo PDF al Aula Virtual en la carpeta establecida al efecto. El profesor ofrecerá varias opciones de temas para la realización del citado ensayo. En todo caso, los temas propuestos para el ensayo se corresponderán con los contenidos descritos en la guía docente específica, explicados mediante las presentaciones de clase, las lecturas de cada tema y demás materiales.

El citado ensayo se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La adecuación de los contenidos del ensayo al tema elegido, conforme a los contenidos desarrollados en el temario de la asignatura.
- La adecuada estructura del ensayo: introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía citada.
- La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos.
- La corrección gramatical y ortográfica del ensayo.
- La capacidad para ejemplificar la exposición y relacionarla con el temario impartido.
- La capacidad de elaboración personal y originalidad en la exposición del tema.
- La cita correcta de fuentes bibliográficas que sean pertinentes para el tema elegido del ensayo: pueden citarse como máximo diez fuentes bibliográficas que estime oportuno el/la estudiante.
- Las citas bibliográficas literales se han de entrecomillar y referenciar correctamente para evitar el plagio. Ejemplo de cita: “En efecto, la interpretación dominante de la transición política española se centra en el papel de las élites y ha tendido a subvalorar la dimensión social” (Rodríguez-Aguilera, citado en Reniu, 2012, pág. 57).
- Las citas bibliográficas literales, como la antes indicada, no deben superar las 300 palabras en la extensión total del ensayo, y la bibliografía citada ha de referirse al final del ensayo del siguiente modo (ejemplos):

**Libros:**

RENIU, Josep M. (Ed.) (2012): *Sistema político español*. Huygens, Barcelona.

OÑATE, Pablo (1998): *Consenso e ideología en la transición política española*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

**Artículos de Revista:**

SIMÓN, Pablo (2019): De la crisis económica a la crisis política: cambio en Europa y España. *Información Comercial Española, ICE: Revista de economía*, 906: 125-138.

**Artículos extraídos de Internet:**

MÉNDEZ, Lucía (2019): La política española, una insostenible contradicción. *El Mundo*, 16 de junio de 2019. <https://www.elmundo.es/espana/2019/06/16/5d053bd2fdddffcc858b4657.html> (fecha de consulta: 10/04/2020).

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	48/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

Cita de páginas Web:

Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos> (fecha de consulta: 11/04/2020).

Consejo General del Poder Judicial: [http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder\\_Judicial](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial) (fecha de consulta: 11/04/2020).

**Advertencia:** todos los ensayos serán sometidos a un control antiplagio a través de las herramientas disponibles en el Aula virtual.

**B) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 3 puntos (30% de la nota final).**

En esta segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) se mantendrán las calificaciones obtenidas en las Actividades Prácticas y de Desarrollo (EPD) durante la evaluación continua.

Por otra, quienes no hayan seguido el sistema de evaluación continua durante el curso podrán acogerse en esta segunda convocatoria a un sistema de evaluación de prueba única consistente en la realización de además del ensayo previsto más arriba para la evaluación de las Enseñanzas Básicas (EB) de un ejercicio práctico o comentario de texto relativo a lo abordado en las sesiones de EPD durante el curso. Para la realización de este ejercicio se contará con un tiempo adicional de 1 hora. Es decir, un total de 5 horas para toda la evaluación.

El ensayo y el ejercicio mencionado se realizarán en la fecha establecida en el calendario de exámenes, y a la finalización de dicho tiempo deberá entregarse mediante envío en archivo PDF al Aula Virtual en la carpeta establecida al efecto

Los criterios para la evaluación del ejercicio práctico son los siguientes:

- La comprensión y asimilación de los contenidos desarrollados en estas sesiones de EPD, haciendo especial énfasis en la bibliografía manejada.

En la evaluación de las actividades que requieran la redacción de documentos escritos, reflexiones personales e informes previos se tendrá en cuenta:

- El trabajo previo de documentación y obtención de información.
- La correcta elección de los argumentos y la coherencia del escrito.
- Presentación y pulcritud.
- La estructura del trabajo.
- La claridad expositiva y originalidad.
- La amplitud y diversidad de las fuentes utilizadas.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 49/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 50/98
 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será hasta el **jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Instituciones Políticas</b>	<b>Código(s): 904006</b>
<b>Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Manuel R. Torres Soriano</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
a) Enseñanzas Básicas: Hasta 7 puntos La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo a través de exámenes escritos donde se valorará: - La adecuación de la respuesta a la pregunta formulada. - La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos. - La capacidad para ejemplificar la respuesta y relacionarla con la actualidad política y social.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
La evaluación de la adquisición de competencias en el bloque de Enseñanzas Básicas estaba prevista originalmente a través de un examen escrito compuesto por preguntas de desarrollo acerca de los contenidos teóricos de la asignatura. Como consecuencia de la imposibilidad de celebrar un examen presencial esta prueba se verá sustituida por la realización de un <u>supuesto práctico escrito</u> , a través de cuya resolución el alumno deberá demostrar su capacidad de aplicar	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 51/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

los conceptos, enfoques y marcos analíticos abordados en el componente teórico de la asignatura.

- La prueba se llevará a cabo a través de la publicación en el Aula Virtual en el día previsto para el examen de un documento de instrucciones donde se desarrolla el supuesto que debe ser analizado y cuales son las cuestiones a las que el alumno debe dar respuesta.
- La aportación del alumno se plasmará en un documento elaborado en formato Word o PDF que deberá ser remitido a través de la aplicación de envío de archivos creada específicamente para esta prueba.
- El texto elaborado por el alumno tendrá una extensión comprendida entre 1500 y 2500 palabras. Contará con un plazo de 8 horas para remitir el archivo desde el momento de publicación del documento de instrucciones. Cualquier archivo remitido después de ese plazo no será evaluado.
- Para la resolución del caso práctico el alumno podrá hacer uso de la consulta de cualquier material docente, bibliografía o recurso documental que considere pertinente para respaldar los argumentos y conclusiones de este ejercicio. La detección de algún plagio supondrá el suspenso irrevocable de la prueba. Se considerará plagio la copia, reproducción o imitación fraudulenta de frases o párrafos a partir de textos o materiales audiovisuales de autoría distinta a la del estudiante (procedentes de Internet, de libros, de artículos, de trabajos de compañeros, etc.), cuando no se cite CON PRECISIÓN Y CORRECCIÓN LA FUENTE ORIGINAL de la que proviene.

Para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta:

- a) La correcta adecuación del texto elaborado por el alumno a las indicaciones del documento de instrucciones sobre cómo el objeto, estructura y resultados deseados de este ejercicio.
- b) La correcta aplicación del componente teórico de la asignatura a la resolución del supuesto planteado.
- c) La originalidad y solidez de las conclusiones obtenidas.
- d) La coherencia, orden y pertinencia de los argumentos utilizados.
- e) La presentación formal del documento.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 52/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 53/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será hasta el **jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA</b>	<b>Código(s): 103013; 911014; 904028</b>
<b>Titulación: GCPA, XSYP, XDYP</b>	
<b>Departamento: DERECHO PÚBLICO</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: José Manuel Trujillo Cerezo</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<i>NOTA PRELIMINAR: dado que se trata de una asignatura cuya modificación solo atañe a la segunda convocatoria, se señalarán los aspectos que aclaren lo recogido y ejecutado en primera convocatoria y su concreción para la segunda.</i>	
<u>Disposiciones guía docente (general): Apartado 7, criterios generales de evaluación.</u>	
Para la evaluación de la segunda convocatoria se mantendrán los porcentajes señalados con anterioridad (40% evaluación continua; 60% evaluación final) con las siguientes precisiones: - Habrá una prueba final de recuperación sobre los contenidos de EB que tendrá lugar en los mismos términos que los descritos para la primera convocatoria [La prueba final consistirá en un examen escrito sobre los contenidos del temario asociados al desarrollo de las EB y que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar señalados en la respectiva convocatoria oficial. Este incluirá una o varias partes en las que se podrán combinar conjuntos de preguntas de respuesta objetiva (tipo test), preguntas de respuesta corta y/o preguntas de desarrollo medio/largo. Se explicará el modelo concreto con la antelación suficiente afín de que el/la estudiante pueda planificar su	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 54/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

preparación].

- Aquellos/as estudiantes que en la primera convocatoria ordinaria siguieron la evaluación continua sobre las EPD o superaron la parte específica de la prueba única, mantendrán la calificación obtenida para esta segunda convocatoria. No obstante, según dispone la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad (artículos 5 y 8), el/la estudiante que lo desee podrá renunciar a su calificación y presentarse bajo la modalidad de prueba única para obtener una nueva calificación de esta parte. Para ello, es obligatorio comunicarlo al/a profesor/a responsable vía correo electrónico con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha oficial del examen.

- En caso de no haber seguido las actividades de evaluación continua, según la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad (artículos 5 y 8), también se podrá realizar la evaluación mediante prueba única para esta convocatoria. El/la estudiante afectado por tales circunstancias deberá ponerlas en conocimiento al/a profesor/a responsable también con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha oficial del examen, afin de planificar su desarrollo.

- En todos los casos, la prueba única final consistirá en un examen escrito de recuperación sobre los contenidos de EB (en los mismos términos descritos con anterioridad) más una parte específica referente a los aspectos desarrollados en las EPD. La parte específica de esta prueba final podrá tener una naturaleza distinta a la de la primera convocatoria ordinaria, y podrá consistir en la realización de una o varias preguntas adicionales durante la misma convocatoria del examen escrito y/o la realización de uno o varios trabajos (entrega por escrito y, eventualmente, con exposición ante el/la profesor/a). Todo ello se detallará en la respectiva guía docente específica de la asignatura o, en su defecto, se comunicará con la antelación suficiente al/a estudiante para que pueda llevarlo a cabo de manera planificada.

Concreciones recogidas en la guía específica y la convocatoria de examen:

**Desarrollo de las EPD en la prueba final única:**

En los supuestos establecidos en la Normativa de evaluación de estudiantes de Grado de la Universidad, se podrá optar a la realización de una prueba final única para evaluar el 100% de los contenidos de la asignatura, siempre respetando los términos y plazos que se establecen en dicha normativa y en la guía docente general (apartado 7). Es importante que se comunique este tipo de circunstancias con la antelación establecida en dichos documentos, pues en algunos casos se podrá exigir la presentación de algún documento por escrito y, eventualmente, información complementaria para que el/la profesor/a pueda valorar si se cumplen o no los requisitos establecidos para cada convocatoria. En caso contrario, no se podrá llevar a cabo.

En la prueba final única, el porcentaje equivalente a la parte de evaluación continua (hasta el 40%) consistirá en un conjunto adicional de preguntas que se relacionarán con los contenidos que hayan sido desarrollados en las actividades realizadas durante las EPD. En ese sentido, su preparación se podrá realizar a partir de los textos y materiales que se faciliten en dicho marco y, eventualmente, materiales adicionales que el/la profesor/a pueda recomendar para profundizar en dichos contenidos. En esta parte de la prueba también será necesario el dominio del resto de aspectos explicados a través de las EB y se primará, especialmente, la aplicación de todo ello a supuestos prácticos, casos de actualidad o conjuntos de datos, así como la ejemplificación a través de cuestiones relacionadas con el objeto y métodos de la ciencia política.

**Evaluación de las Enseñanzas Básicas (EB): EXAMEN ESCRITO**

- Tendrá dos partes a realizar: una primera con una batería de preguntas tipo test —incluyendo penalización por respuesta incorrecta— y una segunda con varias preguntas cortas, definiciones y/o epígrafes de desarrollo breve, a propuesta del docente. En el propio examen se señalarán los criterios precisos de calificación, de cada parte y del conjunto de la prueba.

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	55/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

- Las preguntas versarán sobre los contenidos asociados a los temas 1 a 6 recogidos en la Guía Docente, que han sido desarrollados durante las sesiones presenciales de clase de EB y que se encuentran también disponibles en los materiales de apoyo y lecturas incluidas en el aula virtual. Todo ello se considera objeto de estudio para acreditar los resultados de aprendizaje en la prueba escrita.
- También se recomienda la preparación de ejemplos relacionados con los conceptos más importantes, en tanto pueden requerirse en alguna pregunta, así como tener presente cuestiones de interés o de actualidad política que puedan relacionarse con el temario de la asignatura.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN  
ADAPTACIÓN AL SISTEMA DE DOCENCIA NO PRESENCIAL  
CURSO 2019/2020**

**SEGUNDA CONVOCATORIA (DE RECUPERACIÓN)**

Se evaluará el conjunto de los conocimientos y competencias que fueron desarrollados durante el periodo de docencia presencial mediante un modelo de prueba final no presencial que combinará los siguientes elementos:

• **Evaluación de las Enseñanzas Básicas (EB):**

Supondrá el 60% de la calificación final (hasta 6 puntos) e integrará dos partes a realizar:

- Prueba basada en batería de preguntas tipo test —incluyendo penalización por respuesta incorrecta—, que supondrá el 30% de la calificación final (hasta 3 puntos).
- Prueba basada la remisión de pregunta(s) para su desarrollo, a propuesta del docente, que supondrá el 30% de la calificación final (hasta 3 puntos).

Ambas tendrán lugar a lo largo del día señalado en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho según titulación y grupo (consúltese la página web), estableciéndose franjas horarias de realización acordes a las exigencias de desarrollo. Se informará a través del aula virtual de las precisiones necesarias en función de todos los aspectos específicos y cuestiones técnicas, con una antelación suficiente.

Las preguntas versarán sobre los contenidos asociados a los temas 1 a 6 recogidos en la guía docente, que han sido desarrollados durante las sesiones presenciales de clase de EB y que se encuentran también disponibles en los materiales de apoyo y lecturas incluidas en el aula virtual. Todo ello se considera objeto de estudio para acreditar los resultados de aprendizaje en la prueba escrita.

También se recomienda la preparación de ejemplos relacionados con los conceptos más importantes, en tanto pueden plantearse o requerirse en alguna(s) pregunta(s), así como tener presente cuestiones de interés o de actualidad política que puedan relacionarse con el temario de la asignatura.

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 56/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

- **Evaluación de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD):**

Supondrá el 40% de la calificación final (hasta 4 puntos). Los/as estudiantes que en la primera convocatoria ordinaria (enero) obtuvieron una calificación en las EPD (actividades de evaluación continua o parte específica examen), mantendrán la nota resultante en aquel momento para esta segunda convocatoria (véase carpeta “CALIFICACIONES PROVISIONALES PRIMERA CONVOCATORIA” disponible en el aula virtual). No obstante, el/la estudiante que lo desee podrá renunciar a dicha calificación de las EPD (en su conjunto) y optar a una nueva según las condiciones que se señalarán a continuación. En este caso, es requisito obligatorio comunicarlo al profesor hasta un máximo de 15 días naturales tras la publicación del presente documento al correo [jmtrujillo@upo.es](mailto:jmtrujillo@upo.es).

Tanto en el supuesto anterior como en el caso de no haber obtenido calificación de las EPD en primera convocatoria (no seguidores/as evaluación continua, etc.), el/la estudiante podrá aspirar a la calificación de esta parte, en su conjunto, a través de la realización de las siguientes actividades:

1. Trabajo sobre los elementos de un proyecto de investigación en ciencia política (20%, hasta 2 puntos).
2. Informe de investigación en ciencia política: análisis cuantitativo (10%, hasta 1 punto).
3. Informe de investigación en ciencia política: análisis cualitativo (10%, hasta 1 punto).

Importante: tendrán un carácter individual y tendrán que ser entregadas todas, de forma obligatoria, para aspirar a la calificación de este bloque formativo. A tal efecto se habilitará un mecanismo de envío en el aula virtual como cauce exclusivo de entrega, que estará disponible hasta el 12 de junio de 2020, 23.59 horas (horario peninsular español). Se elaborará un documento de instrucciones específico con la información necesaria para su realización y aclaración de posibles dudas.

En cualquier caso, los contenidos exigibles se relacionan con los temas 7 y 8 de la guía docente y su aplicación a casos concretos y ejemplos. Su preparación se deberá realizar a través de los documentos disponibles en la carpeta “Materiales EPD” del aula virtual y las referencias bibliográficas que estos contienen (además de los materiales generales del conjunto del temario, si procede).

- **Otros aspectos a tener en cuenta:**

Los criterios de evaluación, recogidos en las guías y/o en cualquier otro documento de desarrollo de las actividades, se aplicarán en la valoración de las pruebas mediante la correspondiente adaptación a la modalidad no presencial y, en particular, a las condiciones técnicas y de desarrollo plausible de las pruebas. De la misma forma, se mantienen el resto de las condiciones establecidas durante el periodo de docencia presencial. En particular, se recuerda que todos aquellos documentos que sean depositados como pruebas de evaluación, serán susceptibles de ser sometidos a los respectivos controles antiplagio disponibles, deberán respetar las cuestiones de citación y estilo, etc.

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 57/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 58/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será hasta el **jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Política Comparada</b>	<b>Código(s): 103041, 911050 904055</b>
<b>Titulación: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas, Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Guillem Colom</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
El 30% de la calificación procede de la evaluación continua (EPDS) El 70% de la calificación procede del examen final escrito que versara sobre todos los contenidos teóricos de la asignatura	
La segunda convocatoria se evalúa del mismo modo que la primera. No obstante según establece la Normativa sobre evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo Olavide, el alumnado tendrá la oportunidad de obtener hasta el 100% de la calificación de la asignatura en la convocatoria de recuperación (segunda convocatoria ordinaria). Para ello deberá comunicar expresamente al correo electrónico del profesor con mínimo de diez de antelación a la fecha de realización del examen que renuncia a la calificación obtenida en las EPD desarrollada lo largo del	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 59/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

curso. Una vez cumplido este requisito el alumno realizara una prueba especifica de carácter practico dentro del examen teórico previsto donde se evalúan los conocimientos y competencias adquiridos en el bloque de las EPD de la asignatura.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

No se cambia el sistema de evaluación respecto a lo determinado por la guía docente, pero, dada la situación de docencia no presencial, los exámenes serán administrados a través del aula virtual de la Universidad.

Aunque no se modifica sustancialmente el examen respecto al realizado en la 1 convocatoria, este deberá adaptarse a las opciones que proporciona la herramienta de evaluación de Blackboard en el aula virtual por lo que contará con un tiempo limitado para su realización y será necesario, adicionalmente, proporcionar una prueba de identidad del alumno/a que lo realiza.

En todo caso cada profesor especificará mediante un documento en el aula virtual los contenidos correspondientes a cada apartado.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 60/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura:</b> Política Exterior de Estados Unidos	<b>Código(s):</b> 918027 y 106020
<b>Titulación:</b> Relaciones Internacionales y Geografía e Historia y Relaciones Internacionales	
<b>Departamento:</b> Derecho Público	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> Guillem Colom Piella	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
El 70% de la calificación procede del examen final. Se realizará un examen escrito que versará sobre todos los contenidos del curso tratados en las EB en la fecha y hora asignadas para tal fin.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
Aunque no se modifica sustancialmente el examen (cuyas características detalladas se exponen durante la presentación de la asignatura y en el documento de la presentación que está en el blackboard), éste se realizará de manera remota en las siguientes fechas según consta en el calendario oficial:	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 61/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

- 25 mayo de 2020, primera convocatoria
- 02 julio de 2020, segunda convocatoria

La realización de la prueba de forma remota implica que el profesor colgará en el blackboard de la asignatura un documento con el examen a las 10 de la mañana y que estará disponible hasta las 20 de la noche. En caso de existir algún problema – no derivado, obviamente, de haberse cerrado el plazo de entrega – a la hora de subir el examen a la plataforma, el profesor podrá aceptar el examen en el correo junto con una prueba (una captura de pantalla con el mensaje de error y la hora) de la imposibilidad de haber subido el examen.

En relación a su configuración, éste consistirá en una prueba escrita con una extensión máxima de 2.000 palabras y dos preguntas con una valoración máxima de 5 puntos cada una. Estas preguntas requerirán relacionar distintos aspectos del curso con el objeto de que el alumnado muestre el aprovechamiento del curso y la adquisición de competencias. Obviamente, para su contestación se podrán utilizar todos los materiales que el alumnado considere conveniente, valorándose especialmente la capacidad de relacionar conceptos, la pulcritud en las respuestas y su relación con la pregunta planteada.

Por otro lado, en relación a la evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo, la evaluación se realizará de la siguiente manera. Tomando como base el documento específico del desarrollo de las EPD que tienen en el blackboard de la asignatura y que complementa la guía docente, se realizarán los siguientes cambios, algunos de los cuales ya han sido expuestos en la adenda al documento de prácticas: el control de asistencia a las EPD se realizará mediante la participación en el foro de la EPD en la hora y fecha en la que hay la EPD (disponible en el calendario semanal de la asignatura y en el blackboard) con una aportación de unas 100 palabras. En relación a la presentación de los trabajos vinculados con las EPD, de los dos iniciales se exigirá la presentación de uno que responda a las preguntas planteadas en el documento de EPD. La extensión será la misma y tendrá una valoración de 1'5 puntos, siendo el plazo de presentación una semana a contar desde la fecha de realización de EPD. La otra actividad de la EPD será la presentación, cuya valoración pasa de 1 punto a 1'5 puntos y se resumirá en una breve presentación en powerpoint o similar con los aspectos e ideas clave del tema que tienen asignado que podrá entregarse hasta el último día de docencia asignada. Para su evaluación, más que los aspectos formales, se valorarán los contenidos: la formulación de ideas clave, aspectos esenciales, ordenación, etc.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 62/98
 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 63/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura:</b> Política Exterior Española	<b>Código(s):</b> 103036
<b>Titulación:</b> Ciencia Política y de la Administración	
<b>Departamento:</b> Derecho Público	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> Guillem Colom Piella	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
El 70% de la calificación procede del examen final. Se realizará un examen escrito que versará sobre todos los contenidos del curso tratados en las EB en la fecha y hora asignadas para tal fin.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
Aunque no se modifica sustancialmente el examen (cuyas características detalladas se exponen durante la presentación de la asignatura), éste se realizará de manera remota en las siguientes fechas según consta en el calendario oficial:  – 28 mayo de 2020, primera convocatoria – 26 junio de 2020, segunda convocatoria  La realización de la prueba de forma remota implica que el profesor colgará en el blackboard de la asignatura un documento con el examen a las 10 de la mañana y que estará disponible hasta las 20	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	64/98
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

de la noche. En caso de existir algún problema – no derivado, obviamente, de haberse cerrado el plazo de entrega – a la hora de subir el examen a la plataforma, el profesor podrá aceptar el examen en el correo junto con una prueba (una captura de pantalla con el mensaje de error y la hora) de la imposibilidad de haber subido el examen.

En relación a su configuración, éste consistirá en una prueba escrita con una extensión máxima de 2.000 palabras y dos preguntas con una valoración máxima de 5 puntos cada una. Estas preguntas requerirán relacionar distintos aspectos del curso con el objeto de que el alumnado muestre el aprovechamiento del curso y la adquisición de competencias.

En relación a su configuración, éste consistirá en una prueba escrita con una extensión máxima de 2.000 palabras y dos preguntas con una valoración máxima de 5 puntos cada una. Estas preguntas requerirán relacionar distintos aspectos del curso con el objeto de que el alumnado muestre el aprovechamiento del curso y la adquisición de competencias.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: **SIX**  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 65/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será hasta el **jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Políticas de Seguridad y Defensa</b>	<b>Código(s): 103037</b>
<b>Titulación: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Manuel R. Torres Soriano</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
a) Enseñanzas Básicas: Hasta 7 puntos La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo a través de exámenes escritos donde se valorará: - La adecuación de la respuesta a la pregunta formulada. - La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos. - La capacidad para ejemplificar la respuesta y relacionarla con la actualidad política y social.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
La evaluación de la adquisición de competencias en el bloque de Enseñanzas Básicas estaba prevista originalmente a través de un examen escrito compuesto por preguntas de desarrollo acerca de los contenidos teóricos de la asignatura. Como consecuencia de la imposibilidad de celebrar un examen presencial esta prueba se verá sustituida por la realización de un <u>supuesto</u>	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	66/98
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

práctico escrito, a través de cuya resolución el alumno deberá demostrar su capacidad de aplicar los conceptos, enfoques y marcos analíticos abordados en el componente teórico de la asignatura.

- La prueba se llevará a cabo a través de la publicación en el Aula Virtual en el día previsto para el examen de un documento de instrucciones donde se desarrolla el supuesto que debe ser analizado y cuales son las cuestiones a las que el alumno debe dar respuesta.
- La aportación del alumno se plasmará en un documento elaborado en formato Word o PDF que deberá ser remitido a través de la aplicación de envío de archivos creada específicamente para esta prueba.
- El texto elaborado por el alumno tendrá una extensión comprendida entre 1500 y 2500 palabras. Contará con un plazo de 8 horas para remitir el archivo desde el momento de publicación del documento de instrucciones. Cualquier archivo remitido después de ese plazo no será evaluado.
- Para la resolución del caso práctico el alumno podrá hacer uso de la consulta de cualquier material docente, bibliografía o recurso documental que considere pertinente para respaldar los argumentos y conclusiones de este ejercicio. La detección de algún plagio supondrá el suspenso irrevocable de la prueba. Se considerará plagio la copia, reproducción o imitación fraudulenta de frases o párrafos a partir de textos o materiales audiovisuales de autoría distinta a la del estudiante (procedentes de Internet, de libros, de artículos, de trabajos de compañeros, etc.), cuando no se cite CON PRECISIÓN Y CORRECCIÓN LA FUENTE ORIGINAL de la que proviene.

Para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta:

- a) La correcta adecuación del texto elaborado por el alumno a las indicaciones del documento de instrucciones sobre cómo el objeto, estructura y resultados deseados de este ejercicio.
- b) La correcta aplicación del componente teórico de la asignatura a la resolución del supuesto planteado.
- c) La originalidad y solidez de las conclusiones obtenidas.
- d) La coherencia, orden y pertinencia de los argumentos utilizados.
- e) La presentación formal del documento.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 67/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 68/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será hasta el **jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Políticas Públicas Sectoriales</b>	<b>Código(s):103029</b>
<b>Titulación: G.Ciencias Políticas y de la Administración.</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Narciso Valentín Enríquez del Pino</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
El 70% de la calificación de la asignatura procede del examen o prueba final El 30% de la calificación de la asignatura procede de la evaluación continua y EPD realizadas	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
El 70% de la calificación de la asignatura procede de la evaluación de un trabajo individual propuesto por el profesor sobre los materiales de EB publicados en el Aula Virtual. Dicho trabajo será entregado por l@s alumn@s a través de dicha Aula Virtual. El 30% de la calificación de la asignatura procede de la evaluación de las actividades de EPD planteadas, realizadas y entregadas a través del Aula Virtual, para los casos de no haberlas realizado y aprobado en la convocatoria ordinaria o haber comunicado en plazo al profesor la renuncia a la calificación obtenida en dicha convocatoria.	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 69/98
 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 70/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura:</b> Sistema Político Español	<b>Código(s):</b> 904024
<b>Titulación:</b>	<b>Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración</b>
<b>Departamento:</b> Derecho Público	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> José Francisco Jiménez Díaz	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> XSí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<b>5. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SESIONES PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO</b>	
<b>5.1. Presentación.</b> La adquisición de competencias vinculadas a la asignatura <b>Sistema Político Español</b> , que son detalladas en la Guía Docente general, se demostrará en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) de la citada asignatura a través de la realización de <b>distintos trabajos escritos</b> y, eventualmente, mediante intervenciones y debates en clase. Unos trabajos se realizarán de forma individual, mientras que otros tendrán que realizarse en grupos, según lo que determine el profesor.  La calificación máxima a obtener en las actividades de las EPD será de hasta <b>4 puntos</b> (40% de la nota final) que se sumará a la obtenida en las Enseñanzas Básicas, siempre y cuando en estas se haya superado el examen con una calificación de, al menos, 5 puntos.	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 71/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

No obstante, se recuerda que según establece la Normativa sobre evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, estos pueden tener la oportunidad de obtener hasta el 100% de la calificación en la convocatoria extraordinaria —convocatoria de recuperación—. A tal fin, el o la estudiante deberá comunicar expresamente al correo electrónico del profesor responsable de las EB de la asignatura, con copia al profesor de las EPD, siempre con un mínimo de **diez días de antelación a la fecha de realización del examen**, que renuncian a la calificación obtenida en las EPD desarrolladas. En este supuesto, el estudiante realizará una prueba específica de carácter práctico dentro de su examen donde se evaluarán las competencias y conocimientos que equivalen a las actividades desarrolladas en las EPD de la asignatura.

La **asistencia** a las sesiones de EPD es **obligatoria**. Cada estudiante sólo podrá faltar a **dos sesiones**, donde en ningún caso deberá justificar documentalmente su ausencia. Si por el contrario la ausencia se produce a tres o más clases de sesiones de EPD, en la convocatoria ordinaria el estudiante perderá el derecho a la calificación de las EPD (40%). A tal fin, el profesor llevará a cabo un control de asistencia de dichas sesiones.

### 5.2. Actividades y desarrollo de las sesiones.

Concretamente, cada estudiante deberá realizar **un trabajo-portafolio grupal, en grupos de 3-4 alumnos**, que tratará de una investigación sobre alguna Comunidad Autónoma de España (valorado en 3 puntos), así como **un trabajo individual** que consistirá en un **ensayo** sobre varias lecturas indicadas por el profesor (valorado en 1 punto). En ambos trabajos, grupal e individual, se tratarán materias vinculadas a los temas 10, 11 y 12 de la asignatura, los cuales serán objeto de evaluación en la EPD. Así, tanto el trabajo grupal como el individual se referirán a las siguientes materias: cultura política, sistema electoral y sistema de partidos, procesos electorales, participación y liderazgos políticos.

No obstante, dado el carácter de la asignatura, **el profesor en función del desarrollo de las EPD podrá proponer la realización de algún trabajo extraordinario complementario o sustitutivo**, si alguna cuestión de actualidad política y/o social desarrolla las competencias específicas de la asignatura.

La **presentación y el contenido concreto de los trabajos a realizar durante las EPD** serán explicados en la sesión inaugural de estas. Posteriormente, el resto de clases serán distribuidas en función de la necesidad temporal que requiera el desarrollo de las EPD. En cualquier caso, **se indicará expresamente a los/as estudiantes si se requiere de lecturas previas u otro tipo de preparación preliminar** antes de cada sesión. Como norma general, se hará una planificación del tiempo para que durante el desarrollo de las EPD se pueda avanzar, bajo la supervisión del profesor, en el desarrollo de los trabajos.

### 5.3. Condiciones y criterios de evaluación.

Respecto al trabajo grupal, todos/as los/as componentes asumen solidariamente la calificación final de la actividad.

Las entregas de los dos trabajos (el portafolio grupal y el ensayo sobre las lecturas) deberán efectuarse en las fechas que indique el profesor. Dichos trabajos se entregarán en formato electrónico PDF o WORD a través del sistema habilitado en el Aula Virtual de la asignatura, a no ser que el profesor indique una forma distinta de entrega. Cualquier documento recibido con posterioridad de la fecha y hora indicada, aunque sea por causa justificada, **conllevará una penalización en la nota máxima de hasta el 50%**. En ningún caso se aceptarán una vez publicadas las notas y/o realizado el examen teórico de las EB.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	72/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**La extensión y estructura de cada trabajo se indicarán en el documento de instrucciones y presentación de las EPD.** Todos los trabajos deberán incluir en la primera página el nombre de los/as autores/as, el grupo de EPD al que pertenecen según su asignatura y curso, así como un índice paginado. Las fuentes bibliográficas se citarán según el modelo que se explique en clase y deberán estar armonizadas. Se podrán utilizar tantos materiales anexos como se consideren necesarios, siempre que se expliquen y tengan relación directa con el objeto del trabajo.

Tal y como señala **la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide**, si en cualquier trabajo se detectara plagio o la utilización de material no original sin que pueda ser identificada la fuente o sin consentimiento expreso del autor o autora, se tomarán las medidas oportunas recogidas en dicha normativa.

## 6. OBSERVACIONES

La evaluación y calificación del trabajo realizado y los conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante durante el transcurso de la asignatura se realizarán a través de una nota numérica de 0 a 10 puntos, donde 0 será la mínima calificación y 10 la máxima. Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos de entre los dos bloques que integran la asignatura. No obstante, para proceder al cálculo de la nota media obtenida en la asignatura resulta imprescindible haber superado el examen teórico, es decir, haber obtenido como mínimo un 5. La distribución de puntos y los criterios de evaluación de cada uno de ellos es la siguiente:

### a) Enseñanzas Básicas: 6 puntos

La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo a través de un examen escrito donde se valorará:

- La adecuación de la respuesta a la pregunta formulada.
- La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos.
- La capacidad para ejemplificar la respuesta y relacionarla con la actualidad política y social.

### b) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 4 puntos

La evaluación de este bloque se llevará a cabo a través del control de la presencialidad y la elaboración de los trabajos escritos anteriormente citados (portafolio grupal y ensayo sobre lecturas) donde se tendrá en cuenta:

- La comprensión y asimilación de los contenidos desarrollados en estas sesiones.
- La participación activa de los alumnos y/o grupos en los debates y las cuestiones planteadas en clase.

En la evaluación de las actividades que requieran la expresión oral del alumno se tendrá en cuenta:

- El trabajo previo de documentación y obtención de información.
- La claridad expositiva, la correcta elección de los argumentos y la coherencia del discurso.
- La utilización de instrumentos audiovisuales y cualquier otro tipo de herramienta que respalde la exposición y facilite su comprensión.

En la evaluación de las actividades que requieran la redacción de documentos, reflexiones personales e informes previos se tendrá en cuenta:

- Presentación y pulcritud.
- La estructura del trabajo.
- La claridad expositiva y originalidad.
- La amplitud y diversidad de las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas.
- La inclusión de las directrices y orientaciones establecidas por el profesor.
- El trabajo elaborado por cada uno de los alumnos pertenecientes a cada grupo.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	73/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**Recordatorio:** la asistencia a las sesiones de EPD es obligatoria. El alumno sólo podrá faltar a dos sesiones. No hay que justificar documentalmente la ausencia a esas dos sesiones. La ausencia del alumno en 3 ó más de estas sesiones supone la pérdida del derecho a que le sea calificado el trabajo realizado dentro de este bloque formativo, y que únicamente pueda optar a la calificación de la parte teórica de la asignatura o EB (6 puntos).

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

El sistema de evaluación para la evaluación online de la asignatura **Sistema Político Español** es el tercero de los propuestos por la **Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020**, dirigida a los profesores con docencia en dicha Facultad, por la que se establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial:

**“3º. Realización de actividades, entrega de trabajos, o remisión de preguntas a los alumnos a través del Aula Virtual”.**

La evaluación y calificación del trabajo realizado y los conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante durante el transcurso de la asignatura se realizarán a través de una nota numérica de 0 a 10 puntos, donde 0 será la mínima calificación y 10 la máxima. Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos de entre los dos bloques que integran la asignatura. No obstante, para proceder al cálculo de la nota media obtenida en la asignatura resulta imprescindible haber superado la prueba establecida en las Enseñanzas Básicas, es decir, haber obtenido como mínimo un 5. La distribución de puntos y los criterios de evaluación de las Enseñanzas Básicas (A) y de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (B) son los siguientes:

**Primera Convocatoria, fechada el 25 de mayo de 2020 por la Facultad de Derecho:**

**A) Enseñanzas Básicas: 6 puntos (60% de la nota final).**

La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo mediante la realización por el/la alumno/a de un ensayo individual escrito, de extensión mínima de 2000 palabras y de extensión máxima de 2500 palabras. Este ensayo deberá efectuarse durante 4 horas de tiempo disponible, en la misma fecha establecida en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho, y a la finalización de dicho tiempo deberá entregarse mediante envío en archivo PDF al Aula Virtual en la carpeta establecida al efecto. El profesor ofrecerá varias opciones de temas para la realización del citado ensayo. En todo caso, los temas propuestos para el ensayo se corresponderán con los contenidos descritos en la guía docente específica, explicados mediante las presentaciones de clase, las lecturas obligatorias de cada tema y los foros del Aula Virtual. El citado ensayo se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La adecuación de los contenidos del ensayo al tema elegido, conforme a los contenidos desarrollados en el temario de la asignatura (ver páginas 2 y 3 de guía específica).
- La adecuada estructura del ensayo: introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía citada.
- La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos.
- La corrección gramatical y ortográfica del ensayo.
- La capacidad para ejemplificar la exposición y relacionarla con la política española.
- La capacidad de elaboración personal y originalidad en la exposición del tema.
- La cita correcta de fuentes bibliográficas que sean pertinentes para el tema elegido del ensayo: pueden citarse, como máximo, diez fuentes bibliográficas que estime oportuno el/la estudiante.
- Las citas bibliográficas literales se han de entrecomillar y referenciar correctamente para evitar

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	74/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

el plagio. Ejemplo de cita: “En efecto, la interpretación dominante de la transición política española se centra en el papel de las élites y ha tendido a subvalorar la dimensión social” (Rodríguez-Aguilera, citado en Reniu, 2012, pág. 57).

- Las citas bibliográficas literales, como la antes indicada, no deben superar las 300 palabras en la extensión total del ensayo, y la bibliografía citada ha de referirse al final del ensayo del siguiente modo (ejemplos):

Libros:

RENIU, Josep M. (Ed.) (2012): *Sistema político español*. Huygens, Barcelona.

OÑATE, Pablo (1998): *Consenso e ideología en la transición política española*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

Artículos de Revista:

SIMÓN, Pablo (2019): De la crisis económica a la crisis política: cambio en Europa y España. *Información Comercial Española, ICE: Revista de economía*, 906: 125-138.

Artículos extraídos de Internet:

MÉNDEZ, Lucía (2019): La política española, una insoportable contradicción. *El Mundo*, 16 de junio de 2019. <https://www.elmundo.es/espana/2019/06/16/5d053bd2fdddfce858b4657.html> (fecha de consulta: 10/04/2020).

Cita de páginas Web:

Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos> (fecha de consulta: 11/04/2020).

Consejo General del Poder Judicial: [http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder\\_Judicial](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial) (fecha de consulta: 11/04/2020).

**Advertencia:** todos los ensayos serán sometidos a un control antiplagio a través de las herramientas disponibles en el Aula virtual.

**B) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 4 puntos (40% de la nota final).**

En general, se mantiene el mismo sistema de evaluación establecido en la guía docente específica, el cual se recuerda seguidamente:

La evaluación de este bloque se llevará a cabo a través de dos trabajos: un portafolio grupal (valorado en 3 puntos de la nota final) y un ensayo individual sobre una lectura a elegir entre varias (valorado en 1 punto de la nota final). La presentación y el contenido concreto de los trabajos a realizar en las EPD están detallados en el documento de presentación de EPD (véase documento de presentación de EPD en el Aula Virtual).

Respecto al trabajo grupal, todos/as los/as componentes asumen solidariamente la calificación final de la actividad.

Las entregas de los dos trabajos de EPD referidos (el portafolio grupal y el ensayo sobre lecturas) deberán efectuarse en las fechas indicadas por el profesor. Estos trabajos se entregarán en formato electrónico PDF y a través del sistema habilitado en el Aula Virtual de la asignatura. Cualquier documento recibido con posterioridad de la fecha y hora indicada, aunque sea por causa justificada, **conllevará una penalización en la nota máxima de hasta el 50%**. En ningún caso se aceptarán una vez publicadas las notas y/o realizada la prueba teórica de las EB.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	75/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

Tal y como señala la **Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide**, si en cualquier trabajo se detectara plagio o la utilización de material no original sin que pueda ser identificada la fuente o sin consentimiento expreso del autor o autora, se tomarán las medidas oportunas recogidas en dicha normativa.

Los criterios para la evaluación de los trabajos de EPD son los siguientes:

- La comprensión y asimilación de los contenidos desarrollados en estas sesiones de EPD, haciendo especial énfasis en las lecturas trabajadas en dichas sesiones.
- La participación activa de los alumnos y/o grupos en los debates y las cuestiones planteadas en los foros de EPD del Aula Virtual.

En la evaluación de las actividades que requieran la redacción de documentos escritos, reflexiones personales e informes previos se tendrá en cuenta:

- El trabajo previo de documentación y obtención de información.
- La correcta elección de los argumentos y la coherencia del escrito.
- Presentación y pulcritud.
- La estructura del trabajo.
- La claridad expositiva y originalidad.
- La amplitud y diversidad de las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas.
- La inclusión de las directrices y orientaciones establecidas por el profesor.
- El trabajo elaborado por cada uno de los/as alumnos/as pertenecientes a cada grupo.

**Segunda Convocatoria ordinaria de Curso, fechada el 23 de junio de 2020:**

Se mantiene lo establecido al efecto en la guía general de la asignatura, adaptando las pruebas de evaluación a la modalidad de evaluación online aquí referida. En caso de no superar el/la estudiante la prueba de evaluación de la EB en la primera convocatoria, tendrá derecho a recuperar dicha prueba de EB en la segunda convocatoria y, además, se le guardarán las calificaciones obtenidas en las Actividades Prácticas y de Desarrollo (EPD) durante la evaluación continua.

**Prueba Única – Examen 100% de la Asignatura**

Los/las alumnos/as que, según normativa, deban someterse a este tipo de evaluación en Primera y/o en Segunda Convocatoria, deberán realizar las pruebas de evaluación de los contenidos teóricos de la asignatura (EB) en los mismos términos establecidos para la evaluación continua.

Para la parte práctica (EPD), los/las alumnos/as serán evaluados a partir de un comentario de texto, seleccionado de entre las lecturas citadas en el documento de presentación de las EPD (ver carpeta EPD en Aula Virtual), que deberá realizarse durante 4 horas de tiempo, tener una extensión mínima de 3000 palabras y entregarse mediante el Aula Virtual.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	76/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 77/98
			
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura** de Grado. Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura:</b> Sistema Político Español	<b>Código(s):</b> 103023; 911023
<b>Titulación:</b>	<b>Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.</b> <b>Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.</b>
<b>Departamento:</b> Derecho Público	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> Joaquín Salido Monge	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<b>5. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SESIONES PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO</b>	
<b>5.1. Presentación.</b> La adquisición de competencias vinculadas a la asignatura <b>Sistema Político Español</b> , que son detalladas en la Guía Docente general, se demostrará en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) de la citada asignatura a través de la realización de <b>distintos trabajos escritos</b> y, eventualmente, mediante intervenciones y debates en clase. Unos trabajos se realizarán de forma individual, mientras que otros tendrán que realizarse en grupos, según lo que determine el profesor. La calificación máxima a obtener en las actividades de las EPD será de hasta <b>4 puntos</b> (40% de la nota final) que se sumará a la obtenida en las Enseñanzas Básicas, siempre y cuando en estas se haya superado el examen con una calificación de, al menos, 5 puntos. No obstante, se	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 78/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

recuerda que según establece la Normativa sobre evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, estos pueden tener la oportunidad de obtener hasta el 100% de la calificación en la convocatoria extraordinaria —convocatoria de recuperación—. A tal fin, el o la estudiante deberá comunicar expresamente al correo electrónico del profesor responsable de las EB de la asignatura, con copia al profesor de las EPD, siempre con un mínimo de **diez días de antelación a la fecha de realización del examen**, que renuncian a la calificación obtenida en las EPD desarrolladas. En este supuesto, el estudiante realizará una prueba específica de carácter práctico dentro de su examen donde se evaluarán las competencias y conocimientos que equivalen a las actividades desarrolladas en las EPD de la asignatura.

La **asistencia** a las sesiones de EPD es **obligatoria**. Cada estudiante sólo podrá faltar a **dos sesiones**, donde en ningún caso deberá justificar documentalmente su ausencia. Si por el contrario la ausencia se produce a tres o más clases de sesiones de EPD, en la convocatoria ordinaria el estudiante perderá el derecho a la calificación de las EPD (40%). A tal fin, el profesor llevará a cabo un control de asistencia de dichas sesiones.

### 5.2. Actividades y desarrollo de las sesiones.

Concretamente, cada estudiante deberá realizar **un trabajo-portafolio grupal, en grupos de 3-4 alumnos**, que tratará de una investigación sobre alguna Comunidad Autónoma de España (valorado en 3 puntos), así como **un trabajo individual** que consistirá en un **ensayo** sobre varias lecturas indicadas por el profesor (valorado en 1 punto). En ambos trabajos, grupal e individual, se tratarán materias vinculadas a los temas 10, 11 y 12 de la asignatura, los cuales serán objeto de evaluación en la EPD. Así, tanto el trabajo grupal como el individual se referirán a las siguientes materias: cultura política, sistema electoral y sistema de partidos, procesos electorales, participación y liderazgos políticos.

No obstante, dado el carácter de la asignatura, **el profesor en función del desarrollo de las EPD podrá proponer la realización de algún trabajo extraordinario complementario o sustitutivo**, si alguna cuestión de actualidad política y/o social desarrolla las competencias específicas de la asignatura.

La **presentación y el contenido concreto de los trabajos a realizar durante las EPD** serán explicados en la sesión inaugural de estas. Posteriormente, el resto de clases serán distribuidas en función de la necesidad temporal que requiera el desarrollo de las EPD. En cualquier caso, **se indicará expresamente a los/as estudiantes si se requiere de lecturas previas u otro tipo de preparación preliminar** antes de cada sesión. Como norma general, se hará una planificación del tiempo para que durante el desarrollo de las EPD se pueda avanzar, bajo la supervisión del profesor, en el desarrollo de los trabajos.

### 5.3. Condiciones y criterios de evaluación.

Respecto al trabajo grupal, todos/as los/as componentes asumen solidariamente la calificación final de la actividad.

Las entregas de los dos trabajos (el portafolio grupal y el ensayo sobre las lecturas) deberán efectuarse en las fechas que indique el profesor. Dichos trabajos se entregarán en formato electrónico PDF o WORD a través del sistema habilitado en el Aula Virtual de la asignatura, a no ser que el profesor indique una forma distinta de entrega. Cualquier documento recibido con posterioridad de la fecha y hora indicada, aunque sea por causa justificada, **conllevará una penalización en la nota máxima de hasta el 50%**. En ningún caso se aceptarán una vez publicadas las notas y/o realizado el examen teórico de las EB.

**La extensión y estructura de cada trabajo se indicarán en el documento de instrucciones y presentación de las EPD.** Todos los trabajos deberán incluir en la primera página el nombre de los/as autores/as, el grupo de EPD al que pertenecen según su asignatura y curso, así como un índice paginado. Las fuentes bibliográficas se citarán según el modelo que se explique en clase y deberán estar armonizadas. Se podrán utilizar tantos materiales anexos como se consideren

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	79/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

necesarios, siempre que se expliquen y tengan relación directa con el objeto del trabajo. Tal y como señala la **Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide**, si en cualquier trabajo se detectara plagio o la utilización de material no original sin que pueda ser identificada la fuente o sin consentimiento expreso del autor o autora, se tomarán las medidas oportunas recogidas en dicha normativa.

## 6. OBSERVACIONES

La evaluación y calificación del trabajo realizado y los conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante durante el transcurso de la asignatura se realizarán a través de una nota numérica de 0 a 10 puntos, donde 0 será la mínima calificación y 10 la máxima. Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos de entre los dos bloques que integran la asignatura. No obstante, para proceder al cálculo de la nota media obtenida en la asignatura resulta imprescindible haber superado el examen teórico, es decir, haber obtenido como mínimo un 5. La distribución de puntos y los criterios de evaluación de cada uno de ellos es la siguiente:

### a) Enseñanzas Básicas: 6 puntos

La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo a través de un examen escrito donde se valorará:

- La adecuación de la respuesta a la pregunta formulada.
- La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos.
- La capacidad para ejemplificar la respuesta y relacionarla con la actualidad política y social.

### b) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 4 puntos

La evaluación de este bloque se llevará a cabo a través del control de la presencialidad y la elaboración de los trabajos escritos anteriormente citados (portafolio grupal y ensayo sobre lecturas) donde se tendrá en cuenta:

- La comprensión y asimilación de los contenidos desarrollados en estas sesiones.
- La participación activa de los alumnos y/o grupos en los debates y las cuestiones planteadas en clase.

En la evaluación de las actividades que requieran la expresión oral del alumno se tendrá en cuenta:

- El trabajo previo de documentación y obtención de información.
- La claridad expositiva, la correcta elección de los argumentos y la coherencia del discurso.
- La utilización de instrumentos audiovisuales y cualquier otro tipo de herramienta que respalde la exposición y facilite su comprensión.

En la evaluación de las actividades que requieran la redacción de documentos, reflexiones personales e informes previos se tendrá en cuenta:

- Presentación y pulcritud.
- La estructura del trabajo.
- La claridad expositiva y originalidad.
- La amplitud y diversidad de las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas.
- La inclusión de las directrices y orientaciones establecidas por el profesor.
- El trabajo elaborado por cada uno de los alumnos pertenecientes a cada grupo.

**Recordatorio:** la asistencia a las sesiones de EPD es obligatoria. El alumno sólo podrá faltar a dos sesiones. No hay que justificar documentalmente la ausencia a esas dos sesiones. La ausencia del alumno en 3 ó más de estas sesiones supone la pérdida del derecho a que le sea calificado el trabajo realizado dentro de este bloque formativo, y que únicamente pueda optar a

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	80/98
 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

la calificación de la parte teórica de la asignatura o EB (6 puntos).

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

El **sistema de evaluación** para la evaluación online de la asignatura **Sistema Político Español** es el tercero de los propuestos por la **Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020**, dirigida a los profesores con docencia en dicha Facultad, por la que se establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial:

**“3º. Realización de actividades, entrega de trabajos, o remisión de preguntas a los alumnos a través del Aula Virtual”.**

La evaluación y calificación del trabajo realizado y los conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante durante el transcurso de la asignatura se realizarán a través de una nota numérica de 0 a 10 puntos, donde 0 será la mínima calificación y 10 la máxima. Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos de entre los dos bloques que integran la asignatura. No obstante, para proceder al cálculo de la nota media obtenida en la asignatura resulta imprescindible haber superado la prueba establecida en las Enseñanzas Básicas, es decir, haber obtenido como mínimo un 5. La distribución de puntos y los criterios de evaluación de las Enseñanzas Básicas (A) y de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (B) son los siguientes:

**Primera Convocatoria, fechada el 25 de mayo de 2020 por la Facultad de Derecho:**

**A) Enseñanzas Básicas: 6 puntos (60% de la nota final).**

La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo mediante la realización por el/la alumno/a de un ensayo individual escrito, de extensión mínima de 2000 palabras y de extensión máxima de 2500 palabras. Este ensayo deberá efectuarse durante 4 horas de tiempo disponible, en la misma fecha establecida en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho, y a la finalización de dicho tiempo deberá entregarse mediante envío en archivo PDF al Aula Virtual en la carpeta establecida al efecto. El profesor ofrecerá varias opciones de temas para la realización del citado ensayo. En todo caso, los temas propuestos para el ensayo se corresponderán con los contenidos descritos en la guía docente específica, explicados mediante las presentaciones de clase, las lecturas obligatorias de cada tema y los foros del Aula Virtual. El citado ensayo se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La adecuación de los contenidos del ensayo al tema elegido, conforme a los contenidos desarrollados en el temario de la asignatura (ver páginas 2 y 3 de guía específica).
- La adecuada estructura del ensayo: introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía citada.
- La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos.
- La corrección gramatical y ortográfica del ensayo.
- La capacidad para ejemplificar la exposición y relacionarla con la política española.
- La capacidad de elaboración personal y originalidad en la exposición del tema.
- La cita correcta de fuentes bibliográficas que sean pertinentes para el tema elegido del ensayo: pueden citarse como máximo diez fuentes bibliográficas que estime oportuno el/la estudiante.
- Las citas bibliográficas literales se han de entrecomillar y referenciar correctamente para evitar el plagio. Ejemplo de cita: “En efecto, la interpretación dominante de la transición política española se centra en el papel de las élites y ha tendido a subvalorar la dimensión social” (Rodríguez-Aguilera, citado en Reniu, 2012, pág. 57).
- Las citas bibliográficas literales, como la antes indicada, no deben superar las 300 palabras en

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	81/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

la extensión total del ensayo, y la bibliografía citada ha de referirse al final del ensayo del siguiente modo (ejemplos):

Libros:

RENIU, Josep M. (Ed.) (2012): *Sistema político español*. Huygens, Barcelona.

OÑATE, Pablo (1998): *Consenso e ideología en la transición política española*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

Artículos de Revista:

SIMÓN, Pablo (2019): De la crisis económica a la crisis política: cambio en Europa y España. *Información Comercial Española, ICE: Revista de economía*, 906: 125-138.

Artículos extraídos de Internet:

MÉNDEZ, Lucía (2019): La política española, una insoportable contradicción. *El Mundo*, 16 de junio de 2019. <https://www.elmundo.es/espana/2019/06/16/5d053bd2fdddffcc858b4657.html> (fecha de consulta: 10/04/2020).

Cita de páginas Web:

Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos> (fecha de consulta: 11/04/2020).

Consejo General del Poder Judicial: [http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder\\_Judicial](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial) (fecha de consulta: 11/04/2020).

**Advertencia:** todos los ensayos serán sometidos a un control antiplagio a través de las herramientas disponibles en el Aula virtual.

**B) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 4 puntos (40% de la nota final).**

La evaluación de este bloque se llevará a cabo a través de la redacción de 4 ensayos de entre los 9 temas propuestos. Cada ensayo podrá tener un enfoque personal dentro del tema propuesto y se establece como dimensión de referencia 1.500 palabras. La presentación y el contenido concreto de los trabajos a realizar en las EPD están detallados en el documento de presentación de EPD (véase documento de presentación de EPD en el Aula Virtual).

Las entregas de los dos trabajos de EPD referidos deberán efectuarse en las fechas indicadas por el profesor. Estos trabajos se entregarán en formato electrónico PDF.

Tal y como señala **la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide**, si en cualquier trabajo se detectara plagio o la utilización de material no original sin que pueda ser identificada la fuente o sin consentimiento expreso del autor o autora, se tomarán las medidas oportunas recogidas en dicha normativa.

Los criterios para la evaluación de los trabajos de EPD son los siguientes:

- La comprensión y asimilación de los contenidos desarrollados en estas sesiones de EPD, haciendo especial énfasis en la bibliografía manejada.
- Las aportaciones y participación activa de los alumnos/as en los debates y las cuestiones planteadas en los foros de EPD del Aula Virtual.

En la evaluación de las actividades que requieran la redacción de documentos escritos,

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	82/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

reflexiones personales e informes previos se tendrá en cuenta:

- El trabajo previo de documentación y obtención de información.
- La correcta elección de los argumentos y la coherencia del escrito.
- Presentación y pulcritud.
- La estructura del trabajo.
- La claridad expositiva y originalidad.
- La amplitud y diversidad de las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas.
- La inclusión de las directrices y orientaciones establecidas por el profesor.
- El trabajo elaborado por cada uno de los/as alumnos/as pertenecientes a cada grupo.

**Segunda Convocatoria ordinaria de Curso, fechada el 23 de junio de 2020:**

Se mantiene lo establecido al efecto en la guía general de la asignatura, adaptando las pruebas de evaluación a la modalidad de evaluación online aquí referida. En caso de no superar el/la estudiante la prueba de evaluación de la EB en la primera convocatoria, tendrá derecho a recuperar dicha prueba de EB en la segunda convocatoria y, además, se le guardarán las calificaciones obtenidas en las Actividades Prácticas y de Desarrollo (EPD) durante la evaluación continua.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 83/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Sistemas Electorales y Representación Política</b>	<b>Código(s): 103031, 911044 904033</b>
<b>Titulación: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas, Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> José Manuel Trujillo Cerezo	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
El 40% de la calificación procede de la evaluación continua. El 60% de la calificación procede del examen o prueba final	
La evaluación continua se aplica a la primera convocatoria de EPD Se realizará un examen sobre los contenidos de la parte de EB de la asignatura para al menos 5 o asignatura El profesor de los 6 puntos de esta parte de la establecer eventualmente alguna o podrá algunas pruebas de evaluación para como máximo de 1 punto de esta parte de la asignatura	
La segunda convocatoria, consistirá en un examen sobre la parte de EB de la asignatura y otro sobre la parte de EPD de la misma. Para aprobar la asignatura se requiere haber aprobado separadamente ambas partes	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 84/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

El 40% de la calificación procede de la evaluación continua (EPDS).  
El 25% procede de entregas de trabajos/actividades relacionados con los contenidos de la EB  
El 35% procede de un examen final administrado por el aula virtual.

La segunda convocatoria, consistirá en un examen administrado por el aula virtual, sobre la parte teórica de la asignatura y un caso práctico sobre la parte de EPD de la misma. Para aprobar la asignatura se requiere haber aprobado separadamente ambas partes

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: **SI X**  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

**4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.**

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 85/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura:</b> Teoría Política	<b>Código(s):</b> 904039
<b>Titulación:</b>	<b>Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración</b>
<b>Departamento:</b> Derecho Público	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> José Francisco Jiménez Díaz	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> XSí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<b>4. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SESIONES DE PRÁCTICA Y DESARROLLO</b>  En las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) de la asignatura se trabajará el siguiente libro, acompañado de otras lecturas que indique el profesor: <b>DAHL, Robert A. (2012): <i>La democracia</i>.</b> Barcelona: Editorial Ariel. Prólogo y traducción de Fernando Vallespín. ISBN: 978-84-344-0150-1.  <b>En la primera sesión de EPD se expondrá el procedimiento de trabajo de las EPDs.</b> Los alumnos/as formarán grupos de 2 ó 3 y entregarán al profesor una ficha grupal. Cada alumno/a habrá leído en casa los capítulos I, II y III (páginas 1-38) del citado libro. Los alumnos comentarán, reflexionarán y debatirán en grupos el contenido de dichos capítulos en clase, así como de otras lecturas planificadas. El objetivo de los debates, reflexiones y comentarios en clase será el de ir construyendo un Diario de Lecturas personal sobre el referido libro y otras lecturas programadas en EPD, así como un Trabajo Grupal sobre un caso práctico que	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 86/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

propondrá el profesor.

**Segunda sesión de EPD:** cada alumno/a habrá leído en casa los capítulos IV y V (páginas 41-72) del libro citado de DAHL. Debates, reflexiones y comentarios de dichos capítulos en clase, y desarrollo del trabajo grupal.

**Tercera sesión de EPD:** cada alumno/a habrá leído en casa los capítulos VI y VII (páginas 73-94). Debates, reflexiones y comentarios de dichos capítulos en clase, y desarrollo del trabajo grupal.

**Cuarta sesión de EPD:** cada alumno/a deberá leer en casa el capítulo VIII (páginas 97-116). Debates, reflexiones y comentarios de dicho capítulo en clase, y desarrollo del trabajo grupal.

**Quinta sesión de EPD:** cada alumno/a habrá leído en casa el capítulo IX (páginas 117-138). Debates, reflexiones y comentarios de dicho capítulo en clase, y desarrollo del trabajo grupal.

**Sexta sesión de EPD:** cada alumno/a deberá leer en casa los capítulos X y XI (páginas 139-163). Debates, reflexiones y comentarios de dichos capítulos en clase, y desarrollo del trabajo grupal.

**Séptima sesión de EPD:** cada alumno/a habrá leído en casa los capítulos XII, XIII, XIV y XV (páginas 167-217). Debates, reflexiones y comentarios de dichos capítulos en clase, y desarrollo del trabajo grupal.

**Octava sesión de EPD:** Cada grupo de alumnos/as expondrá en clase los resultados del trabajo grupal, destacando algunas ideas claves del libro estudiado.

El Diario de Lecturas, que deberá elaborar cada alumno personalmente, **NO será un resumen de los contenidos del libro, sino un trabajo personal** en el que el alumno anotará **las reflexiones, ideas y/o ejemplos que le sugiere la lectura de DAHL**. Por ello, cada alumno podrá seleccionar y comentar de forma debidamente justificada las ideas más relevantes que le sugiere cada una de las lecturas en que se divide el libro citado. **El Diario de Lecturas tendrá como mínimo 6 entradas obligatorias sobre las actividades realizadas en las EPDs** y tratarán de exponer por escrito las reflexiones personales y/o debates suscitados en las EPDs.

**El Diario de Lecturas podrá tener como máximo 8 entradas:** de éstas las 6 entradas obligatorias versarán sobre una selección de las lecturas referidas anteriormente, y otras **dos entradas optativas** podrán dedicarse a una **introducción general** sobre el trabajo, así como a las **reflexiones finales y/o conclusiones** sobre el mismo donde cada alumno muestre los aprendizajes adquiridos. Cada una de las entradas del Diario de Lecturas tendrá una extensión mínima aproximada de 500 palabras y una extensión máxima de 750 palabras. El Diario de Lecturas y el referido Trabajo Grupal deberá entregarse conforme establezca el profesor al finalizar las sesiones de EPD. Además, tanto el Diario de Lecturas como el Trabajo Grupal se evaluarán de acuerdo con los criterios que se indican en el apartado de Evaluación de la Guía docente general y en el siguiente apartado 5 (Observaciones) de esta Guía docente específica.

**Advertencia Importante 1: La asistencia a las sesiones de EPD es obligatoria.** El alumno sólo podrá faltar a dos sesiones. No hay que justificar documentalmente la ausencia a esas dos sesiones. La ausencia del alumno a 3 ó más de estas sesiones supone la pérdida del derecho a que le sea calificado el trabajo realizado dentro de este bloque formativo. A partir de la tercera falta sólo se podrán justificar debidamente aquellas faltas por fuerza mayor (por ejemplo, enfermedad). No obstante, para aquellos alumnos que estén cursando su estancia Erasmus (y lo puedan acreditar documentalmente) se podrá concertar un trabajo adicional para suplir sus ausencias a las EPDs.

## 5. OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN:

En esta asignatura, el alumno/a tendrá que realizar tres entregas de actividades, a saber: Por un lado, se realizará un **Examen final de la asignatura (Entrega 1)** que se evaluará sobre el 70%

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	87/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

de la nota final, y versará sobre los contenidos explicados en las Enseñanzas Básicas. Esto es, dicho examen final tendrá un valor máximo de 7 puntos sobre 10. El Examen se evaluará siguiendo los siguientes criterios: A) Adecuación de la respuesta a la cuestión formulada. B) Claridad y lógica en la exposición escrita. C) Precisión conceptual en las ideas y argumentos desarrollados, utilizando el lenguaje especializado de la Teoría Política. D) Capacidad de análisis y síntesis. E) Capacidad para ejemplificar la respuesta de forma adecuada.

Por otro lado, las **Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD)** se evaluarán sobre un **30%** de la calificación final de la asignatura (3 puntos sobre 10). En este sentido, el alumno/a tendrá que entregar un **Diario de Lecturas Personal (Entrega 2)**, valorada en 2 puntos de 10), en el cual integrará las reflexiones personales sobre las lecturas planificadas en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. Además, el alumno/a tendrá que entregar un **Trabajo Grupal (Entrega 3)**, valorada en 1 punto de 10) en los términos que el profesor establezca durante el curso. Respecto a la **elaboración del Diario de Lecturas y el Trabajo Grupal será necesario que el alumno/a asista a clase habiendo leído las lecturas y trabajado las mismas**; también deberá participar activamente en los debates grupales y elaborar reflexiones personales sobre las lecturas indicadas.

El alumnado deberá observar los siguientes criterios en la elaboración del Diario de Lecturas y del Trabajo Grupal:

- A) Estructura del trabajo (índice, título de las entradas y orden coherente de éstas).
- B) Riqueza de las reflexiones personales (capacidad para argumentar teóricamente desde diferentes perspectivas y/o corrientes de la Teoría Política).
- C) Capacidad para fundamentar las reflexiones propias (cita otros textos correctamente; considera posibles críticas a sus reflexiones; tiene capacidad de argumentar sus propias ideas).
- D) Selección adecuada de los ejemplos en las reflexiones (utiliza ejemplos pertinentes en sus reflexiones y los comenta de forma adecuada).
- E) Capacidad para redactar en castellano (utiliza adecuadamente el lenguaje; utiliza frases claras e inteligibles; no comete faltas de ortografía; redacta bien las ideas propias).
- F) Compromiso con los valores democráticos y los derechos humanos (refiere la importancia de los valores democráticos y de los derechos humanos en sus reflexiones).

**Advertencia importante 2:** Para aprobar esta asignatura será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos de entre los dos bloques que integran la asignatura. Sólo se podrá obtener una calificación final de APROBADO (5 o más puntos): si la puntuación en el examen es igual o superior a 3,5 puntos y si la calificación en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) es igual o superior a 1,5 puntos. Para aprobar la asignatura se han de cumplir estas dos condiciones simultáneamente. Las calificaciones del Examen o de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD), si igualan o superan los límites mínimos: 3,5 y 1,5 puntos respectivamente, se podrán guardar para la segunda convocatoria de la asignatura: convocatoria de recuperación de curso. Y si tales calificaciones no igualan o superan los citados límites, el alumno podrá recuperarlas en la convocatoria de recuperación de curso.

Según establece la Normativa sobre evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, el alumno tendrá la oportunidad de obtener hasta el 100% de la calificación de la asignatura en la convocatoria de recuperación de curso (segunda convocatoria). Para ello deberá comunicar expresamente al correo electrónico del profesor (josefco@upo.es) con un mínimo de diez días de antelación a la fecha de realización del examen, que renuncia a la calificación obtenida en las EPDs desarrolladas a lo largo del curso.

Una vez cumplido este requisito, el alumno realizará una prueba específica de carácter práctico dentro del examen teórico previsto para la segunda convocatoria, donde se evaluará las

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	88/98
			
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

competencias y conocimientos adquiridos en el bloque de EPD de la asignatura.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

El **sistema de evaluación** para la evaluación online de la asignatura **Teoría Política, en su segunda convocatoria**, es el tercero de los propuestos por la **Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020**, dirigida a los profesores con docencia en dicha Facultad, por la que se establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial:

**“3º. Realización de actividades, entrega de trabajos, o remisión de preguntas a los alumnos a través del Aula Virtual”.**

**Segunda Convocatoria ordinaria de Curso** (fecha el 12 de junio de 2020 por la Facultad de Derecho): En general, se mantiene lo establecido al efecto en la guía general de la asignatura, adaptando las pruebas de evaluación a la modalidad de evaluación online aquí referida.

Para aprobar esta asignatura será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos de entre los dos bloques que integran la asignatura. Sólo se podrá obtener una calificación final de APROBADO (5 o más puntos): si la puntuación en la prueba-examen de Enseñanzas Básicas (EB) es igual o superior a 3,5 puntos y si la calificación en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) es igual o superior a 1,5 puntos. Para aprobar la asignatura se han de cumplir estas dos condiciones simultáneamente. Las calificaciones de la prueba-examen de EB o de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD), si igualan o superan los límites mínimos: 3,5 y 1,5 puntos respectivamente, se podrán guardar para la segunda convocatoria de la asignatura: convocatoria de recuperación de curso. Y si tales calificaciones no igualan o superan los citados límites, el alumno podrá recuperarlas en la Segunda Convocatoria ordinaria de Curso.

**Respecto a la Segunda Convocatoria ordinaria de curso, en la asignatura Teoría Política se establece la siguiente prueba-examen de evaluación online de las Enseñanzas Básicas (EB)**, valorada en el 70% de la nota final (7 puntos de 10).

La evaluación de los contenidos de las EB se llevará a cabo mediante la realización por el/la alumno/a de un ensayo individual escrito, de extensión mínima de 2500 palabras y de extensión máxima de 3000 palabras. Este ensayo deberá efectuarse durante 4 horas de tiempo disponible, en la misma fecha establecida en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho, y a la finalización de dicho tiempo deberá entregarse mediante envío en archivo PDF al Aula Virtual en la carpeta establecida al efecto. El profesor ofrecerá varias opciones de temas para la realización del citado ensayo. En todo caso, los temas propuestos para el ensayo se corresponderán con los contenidos descritos en la guía docente específica, explicados presencialmente en el primer semestre mediante las presentaciones de clase y las lecturas obligatorias de cada tema.

El citado ensayo se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La adecuación de los contenidos del ensayo al tema elegido, conforme a los contenidos desarrollados en el temario de la asignatura (ver páginas 2 y 3 de guía específica).
- La adecuada estructura del ensayo: introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía citada.
- La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos.
- La corrección gramatical y ortográfica del ensayo.
- La capacidad para ejemplificar la exposición y relacionarla con la actualidad política.
- La capacidad de elaboración personal y originalidad en la exposición del tema.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	89/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

- La cita correcta de fuentes bibliográficas que sean pertinentes para el tema elegido del ensayo: pueden citarse, como máximo, diez fuentes bibliográficas que estime oportuno el/la estudiante.
- Las citas bibliográficas literales se han de entrecorillar y referenciar correctamente para evitar el plagio. Ejemplo de cita: “El objetivo de la revolución era ahora la abundancia, no la libertad” (Arendt, 2006, pág. 84).
- Las citas bibliográficas literales, como la antes indicada, no deben superar las 400 palabras en la extensión total del ensayo, y la bibliografía citada ha de referirse al final del ensayo del siguiente modo (ejemplos):

Libros:

Arendt, Hannah (2006). *Sobre la revolución*. Madrid: Alianza Editorial.

Artículos de Revista:

Thaa, Winfried (2008). Democracia y crítica de la civilización en Max Weber y Hannah Arendt. *Revista Española de Ciencia Política*, 19: 9-40.

Artículos extraídos de Internet:

Zgustova, Monika (2013). El malentendido sobre Hannah Arendt. *El País*, 8 de agosto de 2013. Disponible online: [https://elpais.com/elpais/2013/07/25/opinion/1374764105\\_218903.html](https://elpais.com/elpais/2013/07/25/opinion/1374764105_218903.html) (Fecha de consulta: 11/04/2020).

Cita de páginas Web:

Biografía de Hannah Arendt: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/a/arendt.htm> (Fecha de consulta: 11/04/2020).

**Advertencia:** todos los ensayos serán sometidos a un control antiplagio a través de las herramientas disponibles en el Aula virtual.

**Respecto a las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) y para aquellos estudiantes que tengan pendiente este bloque de la asignatura y no hayan seguido el sistema de evaluación continua en la asignatura durante el primer semestre:** para optar a la nota correspondiente de las EPD (30% de la nota final), deberán realizar un comentario de texto, durante 3 horas de tiempo disponible, en la misma fecha establecida en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho, y a la finalización de dicho tiempo deberá entregarse mediante envío en archivo PDF al Aula Virtual en la carpeta establecida al efecto. El comentario de texto debe tener una extensión de entre 2500 palabras (mínimo) y 3500 palabras (máximo). El escrito para hacer el comentario de texto será extraído del siguiente libro:

**DAHL, Robert A. (2012):** *La democracia*. Barcelona: Editorial Ariel. Prólogo y traducción de Fernando Vallespín. ISBN: 978-84-344-0150-1.

Según establece la Normativa sobre evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, el alumno tendrá la oportunidad de obtener hasta el 100% de la calificación de la asignatura en la convocatoria de recuperación de curso (segunda convocatoria). Para ello deberá comunicar expresamente al correo electrónico del profesor (josefco@upo.es) con un mínimo de diez días de antelación a la fecha de realización del examen, que renuncia a la calificación obtenida en las EPDs desarrolladas a lo largo del curso.

Una vez cumplido este requisito, el alumno realizará una prueba específica de carácter práctico dentro del examen teórico previsto para la segunda convocatoria, donde se evaluará las competencias y conocimientos adquiridos en el bloque de EPD de la asignatura en la modalidad online establecida anteriormente.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	90/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 91/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

[Escriba texto]

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y de las titulaciones correspondientes y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será hasta el **jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Terrorismo y Violencia Política</b>	<b>Código(s): 104043</b>
<b>Titulación: Grado en Criminología (GCRI)</b>	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> <b>Manuel Ricardo Torres Soriano (Profesor responsable de la asignatura)</b> <b>Rafael Rivero Martín (Profesor que imparte la asignatura)</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	

Código Seguro de verificación: 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 92/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

[Escriba texto]

7. Criterios generales de evaluación / Assessment	
Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación y calificación del trabajo realizado y los conocimientos y competencias adquiridas por el alumno durante el transcurso de la asignatura se realizará a través de una nota numérica que va de 0 a 10 puntos, siendo 0 la mínima calificación y 10 la máxima. Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos de entre los dos bloques que integran la asignatura. No obstante, para proceder al cálculo de la nota media obtenida en la asignatura es imprescindible haber superado el examen teórico. La distribución de puntos y los criterios de evaluación de cada uno de ellos es la siguiente:</p> <p>A lo largo de la asignatura se hará un uso extensivo del Aula Virtual. Esta será la vía utilizada para entregar todos los trabajos escritos que solicite el profesor. No se evaluará ningún material que emplee una vía de entrega distinta a esta.</p> <p>a) Enseñanzas Básicas: Hasta 7 puntos</p> <p>La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo a través de exámenes escritos donde se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La adecuación de la respuesta a la pregunta formulada.</li><li>- La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos.</li><li>- La capacidad para ejemplificar la respuesta y relacionarla con la actualidad política y social.</li></ul>
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>a) Enseñanzas Básicas: Hasta 7 puntos</p> <p>La evaluación de los contenidos de este bloque se llevará a cabo a través de una prueba de evaluación a distancia que consistirá en el desarrollo o ensayo de un supuesto práctico propuesto por el equipo docente. El contenido de la prueba se valorará conforme a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-La adecuación de los argumentos desplegados en el ensayo respecto al supuesto práctico planteado.</li><li>-La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos. La correcta redacción de los mismos.</li><li>-La capacidad para relacionar diferentes conceptos teóricos estudiados en la asignatura con el supuesto práctico que se plantea.</li><li>-La exposición de ideas propias aplicadas al supuesto, basadas en los conceptos teóricos generales expuestos en el temario.</li></ul> <p>(Ver Anexo con información sobre la adaptación del sistema de evaluación que se publicará, caso de ser aprobada esta propuesta de modificación, en el Aula Virtual de la asignatura)</p>	
<p><b>(A rellenar por el responsable del área.</b></p> <p>Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Motivación: La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura citada. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación de EB y EPD previamente establecidos en la guía docente de la asignatura. Por tanto, se da el visto bueno a la propuesta de modificación.</p>	

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 93/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

[Escriba texto]

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

## ANEXO ADENDA

### INFORMACIÓN A ESTUDIANTES SOBRE LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Debido a la extraordinaria y atípica situación generada por la extensión de la pandemia del COVID-19, y al impacto que ésta ha tenido sobre la docencia presencial, siguiendo las instrucciones de los Vicerrectorados de Estudiantes y Planificación Docente (circular de 7 de abril de 2020), así como las directrices de la Facultad de Derecho (circular de 8 de abril de 2020), el equipo docente de la asignatura Terrorismo y Violencia Política del Grado en Criminología (cód. 104043) ha decidido adaptar, de manera excepcional, el sistema de evaluación inicialmente establecido en la guía docente de la asignatura, al considerar que, mediante la realización de la prueba tal como estaba prevista no se garantiza la adquisición, por parte del alumnado, de las competencias particulares de la asignatura (establecidas igualmente en la guía docente de la misma).

De esta manera, la evaluación de los contenidos del bloque teórico de la asignatura (70% de la puntuación) se llevará a cabo a través de la realización de una **prueba de evaluación a distancia que consistirá en el desarrollo o ensayo de un supuesto práctico**, a elegir de entre dos supuestos propuestos por el equipo docente.

El contenido de la prueba se valorará conforme a los siguientes criterios:

- La adecuación de los argumentos desplegados en el ensayo respecto al supuesto práctico planteado.
- La claridad, orden y lógica de las ideas y argumentos expuestos. La correcta redacción de los mismos.
- La capacidad para relacionar diferentes conceptos teóricos estudiados en la asignatura con el supuesto práctico que se plantea.
- La exposición de ideas propias aplicadas al supuesto, basadas en los conceptos teóricos generales expuestos en el temario.

La prueba se realizará en la fecha establecida por la Facultad. Al comienzo de la realización de la prueba, el profesor subirá al Aula Virtual los supuestos prácticos sobre los que versará el ensayo de los estudiantes. Debido a las diversas realidades en cuanto a disponibilidad de uso equipos informáticos domésticos, y a la disparidad de la calidad de la conectividad a la red que puede disponer el alumnado en sus hogares, **los estudiantes dispondrán de 8 horas para presentar el ensayo** a través de la herramienta SafeAssing del Aula Virtual de la asignatura (un tiempo más que suficiente para solventar posibles fallos puntuales que pudieran surgir en cuanto a conectividad se refiere).

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 94/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

[Escriba texto]

Para la realización del ensayo los estudiantes podrán hacer uso de los apuntes, presentaciones de clase y el resto de material disponible en el Aula Virtual. Se recomienda no hacer uso de material procedente de fuentes no conocidas (web) debido a su enorme heterogeneidad y las pocas garantías de calidad que este puede ofrecer. Se penalizarán las transcripciones literales del material de la asignatura o de otras fuentes en los ensayos presentados. La corrección gramatical y el empleo de expresiones propias ajustadas al supuesto serán valorados positivamente.

La extensión máxima de los ensayos se establece en **2500 palabras**. La fuente y el tamaño que ha de usarse **Times New Roman, 12**, con **alineación justificada** de los párrafos del texto.

Información adicional sobre ayudas sociales para alumnos que tengan dificultad de acceso a Internet o carezcan de ordenadores. El Vicerrector de Estudiantes ha remitido un correo a los estudiantes desde la cuenta InfoEstudiantesUPO@upo.es sobre la convocatoria de "AYUDAS SOCIALES UPO contra la brecha digital y social" que se ha publicado TEO.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 95/98

  
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Trabajo Fin de Grado</b>	<b>Código(s): 103047; 904064; 911058.</b>				
<b>Titulación:</b>	GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN; DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN; DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN SOCIOLOGÍA				
<b>Departamento: Derecho Público.</b>					
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> José Francisco Jiménez Díaz y José Manuel Trujillo Cerezo (profesores coordinadores).					
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> XSÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>					
<b>La calificación final de los TFG se calculará mediante los siguientes criterios:</b>  La <b>calificación del tutor</b> representará el 70% de la nota final. Esta tendrá en cuenta los siguientes aspectos:					
<table border="1"><tr><td><b>La evaluación continua del proceso de elaboración del TFG:</b></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Asistencia a las actividades docentes relacionadas con el TFG.</td></tr></table>	<b>La evaluación continua del proceso de elaboración del TFG:</b>			Asistencia a las actividades docentes relacionadas con el TFG.	
<b>La evaluación continua del proceso de elaboración del TFG:</b>					
	Asistencia a las actividades docentes relacionadas con el TFG.				

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA 96/98



88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==

	Asistencia a las tutorías de asesoramiento metodológico y de contenidos.
	Cumplimiento de plazos e instrucciones específicas en la realización del TFG.
	Organización y planificación del trabajo.
<b>La evaluación del resultado del TFG:</b>	
	Adecuación del tema a la línea de TFG.
	Correcta estructuración del informe.
	Coherencia de los objetivos y la metodología utilizada en el desarrollo del TFG y solidez de la argumentación.
	Claridad expositiva y capacidad de síntesis de la información.
	Originalidad y utilidad de los recursos de información utilizados.

La **calificación del tribunal** representará el 30% de la nota final y se centrará en la valoración general del trabajo en su exposición oral, y la capacidad del alumno para transmitir información de forma clara y ordenada en un tiempo que no excederá de 10 minutos. En todos los casos, el TFG deberá someterse obligatoriamente al juicio del tribunal, estableciéndose este requisito como ineludible para poder superar la asignatura.

<b>La evaluación de la defensa oral del TFG valorará:</b>	
	<p>1. Valoración de la capacidad de síntesis de los puntos más relevantes en el plazo de tiempo fijado. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Planteamiento del problema y marco teórico</li> <li>-Diseño metodológico</li> </ul>

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	97/98
			
88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==			

	-Análisis de datos y resultados -Conclusiones, consecuencias e implicaciones 2. Valoración de la claridad expositiva. Estilo y construcción argumental. 3. Calidad de la presentación gráfica 4. Valoración de la capacidad de debate y defensa argumental.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>		
<p>Se modifica la forma de realizar la defensa oral del Trabajo Fin de Grado en Ciencia Política y de la Administración. Dicha defensa tendrá lugar mediante videoconferencia a través de la herramienta del Aula Virtual Blackboard Collaborate Ultra, en la fecha que se establezca al efecto.</p>		
<p><b>(A rellenar por el responsable del área.</b>          Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>  <u>Motivación:</u> La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura de TFG. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación del Tutor y del Tribunal establecidos en la guía docente de la asignatura. Por lo tanto, se le da el visto bueno a la propuesta de modificación.</p>		

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==	PÁGINA	98/98
 <p>88ZXWJjLpZTIXMOcdk8wYw==</p>				